

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.081

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.243

ARTICULO 1º: Prorrógase por el término de dos años, a partir de su vencimiento, la vigencia de la ley 4.967.
ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de agosto del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario
s/c.

Carlos Ulrich
Presidente
E:12/9/03

DECRETOS

DECRETO N° 1.641

Resistencia, 26 agosto 2003

VISTO:

La Actuación Simple N° 100170620034254; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Escribana María Elena BAUER solicita la creación de un Registro Público Notarial con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Departamento Comandante Fernández);

Que la profesional que durante dos (2) años se ha desempeñado como adscripta y autorizado no menos de ciento cincuenta (150) escrituras públicas, tiene derecho al otorgamiento de un nuevo registro en la misma jurisdicción territorial donde realizare la adscripción (conforme con lo normado en el Artículo 29º de la Ley N° 2.212 -t.v.-;

Que el solicitante ha cumplido los requisitos exigidos por la preceptiva jurídica aplicable al caso; la misma se halla adscripta al Registro Público Notarial N° 2 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Escribano Inotan SENOFF, desde el 20 de abril de 2001, conforme Decreto N° 490/2001; y acredita haber otorgado más de ciento cincuenta (150) escrituras;

Que además, la citada profesional se encuentra inscripta en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, en el Tomo II, Folio N° 002 de fecha 24 de junio de 1999 (fs.2);

Que el Artículo 4º de la Ley N° 2.212 -t.v.- establece: "El número de registro de cada jurisdicción notarial se fijará en relación al de habitantes al tráfico escriturario o inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial y lo dispuesto por el Artículo 29º de la presente Ley. Los registros llevarán numeración correlativa dentro de cada Departamento";

Que habiéndose reunido los requisitos necesarios para accederse a lo peticionado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: CREASE el Registro Público Notarial NUMERO DIECISEIS (N° 16) con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, de acuerdo con lo dis-

puesto por el Artículo 4º de la Ley N° 2.212 -t.v.-.
ARTICULO 2º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 16 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, creado por el Artículo 1º del presente Decreto, a la Escribana María Elena BAUER, D.N.I. N° 22.713.929, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29º de la Ley N° 2.212 -t.v.-.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:12/9v:17/9/03

DECRETO N° 1.649

Resistencia, 26 agosto 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera imprescindible atender la crítica situación por la que atraviesan los empleados de la Administración Pública comprendidos en los sectores de menores recursos, instrumentando políticas que, con riguroso sentido solidario, apunten a preservar la paz social que encuentra puntual asidero en las previsiones determinadas en el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Que en el marco de las estrictas medidas de control del gasto aplicadas por el gobierno provincial para ordenar las cuentas públicas y enfrentar el prolongado estado de emergencia y necesidad reconocida por las Leyes N° 4951 y 5054, se han evaluado las posibilidades de otorgar a los sectores mencionados una mejora en sus remuneraciones, dentro de los límites que la actualidad financiera de la Provincia lo permite;

Que la presente medida también se encuadra dentro de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley 4725 y 20 de la Ley 2903;

Que asimismo obra como antecedente de la norma a implementarse el Decreto Provincial N° 1699/89 dictado ante una realidad económica y social similar a la presente;

Qué resulta necesario disponer las medidas correspondientes para efectivizar en forma inmediata las mejoras salariales previstas;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

ARTICULO 1º: El personal activo y pasivo de la administración pública provincial, y el beneficiario de regímenes de retiros especiales aprobados por las leyes 3852 y 3853, cuyo haber bruto (considerando todos los conceptos básicos y adicionales de remuneración, excepto las asignaciones familiares y ajustes retroactivos) se encuentre comprendido en los tramos que en cada caso se consigna, percibirá a partir del 1º de Septiembre de 2003, en concepto de ASIGNACIÓN ESPECIAL, la suma fija mensual que a continuación se establece:

- SETENTA PESOS (\$ 70), cuando el haber bruto sea inferior o igual a setecientos pesos (\$ 700).
- TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35), cuando el haber bruto esté comprendido entre mas de setecientos pesos (\$ 700) y mil pesos (\$ 1.000), ambos incluidos.

ARTICULO 2º: Para el personal activo se abonarán los importes establecidos por el artículo 1º del pre-

sente Decreto, cualquiera sea la categoría y situación de revista del agente, cuando la prestación de servicios sea de treinta y dos horas treinta minutos (32:30 h) o más semanales. En los casos de prestaciones de duración horaria legal o habitual inferior, excepto los casos establecidos en los artículos 3º y 4º, se liquidará la Asignación Especial en proporción a la duración de las prestaciones con respecto a treinta y dos horas treinta minutos (32:30 h) semanales.

ARTICULO 3º: Se consideraran incluidos en las disposiciones del artículo 1º del presente Decreto, que determina el derecho a la percepción del monto total establecido en concepto de Asignación Especial, los siguientes casos:

- Personal docente de todos los niveles retribuidos por cargo.
- Personal afectado a actividades artístico-culturales, normadas por los Decretos N° 645/80, 1736/80, 217 del 17 de marzo de 1981 y 507/86, con prescindencia de la duración horaria habitual de los servicios prestados.
- Personal jornalizado, con una prestación de servicios de 20 jornadas en el mes.

ARTICULO 4º: El personal docente no comprendido en el artículo 3º, inciso a) del presente Decreto, percibirá en concepto de Asignación Especial la suma mensual que en cada caso se establece a continuación:

- Personal docente de los niveles secundario y terciario retribuido por horas de cátedra, cuya remuneración bruta mensual total sea inferior o igual a setecientos pesos (\$ 700): DOS PESOS CON TREINTAY TRES CENTAVOS (\$ 2,33) mensuales por hora de cátedra semanal.
- Personal docente de los niveles secundario y terciario retribuido por horas de cátedra, cuya retribución bruta mensual total esté comprendida entre más de setecientos pesos (\$ 700) y mil pesos (\$ 1.000): UN PESO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1,17) mensuales por hora de cátedra semanal.
- Personal docente suplente: se liquidará la asignación en función de la cantidad de días corridos de duración de desempeño en el mes, proporcionando la suma establecida en el artículo 1º del presente Decreto con relación a treinta (30) días.

ARTICULO 5º: El personal jornalizado con una prestación de servicios inferior a veinte (20) jornadas en el mes, percibirá la Asignación Especial aprobada por el presente Decreto proporcionada a las jornadas efectivamente trabajadas en el mes de que se trate.

ARTICULO 6º: La Asignación Especial establecida por el presente Decreto tendrá carácter no remunerativo y no bonificable, y no será objeto de los aportes y retenciones para el régimen de jubilaciones, pensiones y retiros, el servicio de obra social y el fondo de salud pública establecidos en la legislación vigente.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas/Toledo/Verdún/Jajam
Soporsky/Matkovich/Dudik**

s/c. E:12/9/03

→ * ←
DECRETO 1.688

Resistencia, 01 septiembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple N° 010140720033377; y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 257/2003 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial N° 10 del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con asiento en la localidad de Villa Angela;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 252 de fecha 08-07-03;

Que en el mencionado Concurso, la Escribana Rosana Karina PINATTI, D.N.I. N° 24.777.788, ha obtenido el primer orden de acuerdo a lo resuelto por el Tribunal Calificador;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N°

2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: DESIGNASE Titular del Registro Público Notarial N° 10 del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con asiento en la localidad de Villa Angela, a la Escribana Rosana Karina PINATTI, D.N.I. N° 24.777.788.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. E:12/9v:17/9/03

→ * ←
DECRETO 1.690

Resistencia, 01 septiembre 2003

VISTO:

La Actuación Simple N° 900-11062003-04108; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología solicita la modificación del Artículo 90 del Decreto N° 2780/98, Reglamentario de la Ley General de Educación N° 4.449;

Que el Decreto N° 2780/98, en su Artículo 90, omitió los Regímenes Especiales y otros Servicios Educativos en la estructura de las Direcciones Regionales;

Que la Ley General de Educación N° 4.449, en el Título II, Capítulo I, Artículo 14 y 16, establece que el Sistema Educativo Provincial está integrado por "los niveles, ciclos, regímenes especiales o servicios que se describen en este capítulo de conformidad con lo determinado por las Leyes N° 24.195 y N° 24.521, esta Ley y concordantes";

Que es necesario otorgar representatividad a los Regímenes Especiales y a otros Servicios Educativos dentro de la estructura de las Direcciones Regionales;

Que, en consecuencia, es menester modificar el Artículo 90 del Decreto N° 2780/98, Reglamentario de la Ley General de Educación N° 4.449;

Que la Subsecretaría de Educación avala el trámite;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 90 del Decreto N° 2780/98, Reglamentario de la Ley General de Educación N° 4.449, de la siguiente manera:

DONDE DICE: Artículo 90: Las Direcciones Regionales estarán formadas jerárquica y funcionalmente, por:

- Un (1) Director Regional.
- Un (1) Cuerpo Asesor constituido por un Supervisor de cada nivel y un (1) Rector.
- Supervisores Técnicos de Zona, de los distintos niveles y regímenes y Rectores.

El Ministro del área reglamentará la organización de áreas y procesos administrativos y técnico-pedagógicos;"

DEBE DECIR: Artículo 90: Las Direcciones Regionales estarán formadas jerárquica y funcionalmente, por:

- Un (1) Director Regional.
- Un (1) Cuerpo Asesor constituido por un Supervisor de cada nivel, de cada Régimen Especial y de cada Servicio Educativo, y un (1) Rector.
- Supervisores Técnicos de Zona, de los distintos niveles, Regímenes Especiales y Servicios Educativos, y Rectores.

El Ministro del área reglamentará la organización de áreas y procesos administrativos y técnico-pedagógicos;"

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Verdún

s/c. E:12/9/03

DECRETOS SINTETIZADOS

1.536 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Nélica SENA (D.N.I. 10.393.337), con domicilio calle Brown N° 5.430, de la ciudad de Barranqueras, por la suma de Ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos para su tratamiento según diagnóstico consignado en certificado médico obrante a fs. 9, como así también, para su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.537 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María de los Angeles PRAX (D.N.I. 11.382.829), domiciliada en San Martín N° 788 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, según Certificado de Historia Clínica obrantes en fs. 11 y 12.

1.538 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Lorenza de Jesús SALVATIERRA (D.N.I. 4.516.511), con domicilio en calle 1 E/ 14 y 16 de la localidad de General Pinedo, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150), para ser destinada a solventar los gastos que demande la refacción de su vivienda.

1.539 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Sulma TORREZ (D.N.I. 14.802.504), con domicilio en Quinta 3, Barrio Belgrano de la localidad de General Pinedo, por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demande realizar una Tomografía Computada de cráneo a su hijo José Leandro AVALOS de 18 años de edad, según certificado médico obrante a fs.6.

1.540 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Juan Carlos CANO (D.N.I. 12.470.535), con domicilio en Barrio Hipólito Yrigoyen, Mz. 82, Casa 11 de esta capital, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la realización de estudios médicos, tratamiento y compra de medicamentos necesarios para su hijo Carlos CANO de 21 años de edad, según diagnóstico consignado en certificado médico obrante a fs.2.

1.541 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Marta Alicia ROMERO (D.N.I. 11.058.768), con domicilio en Mz.90, Casa 26, Barrio España de esta ciudad capital, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.542 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señorita Silvia Patricia NADELMAN (D.N.I. 29.709.156), con domicilio en Santiago del Estero 628 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de CIEN PESOS (\$ 100), para ser destinada a solventar los gastos que demanden sus estudios terciarios, como así también, para su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.543 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Elba Isabel SKULETICH (D.N.I. 16.232.156), con domicilio en Calle Urquiza N° 443 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su hija Yanina Gisela Paola HAUCH según certificado obrante a fs. 4, como así también para subsistencia familiar.

1.544 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Nelly ALMIRON (D.N.I. 14.376.345), con domicilio en Pasaje Rioja N° 1.069 de esta ciudad capital, por la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el pago de impuestos y servicios públicos, como así también, para su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.545 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Abelina ROJAS (D.N.I. 12.620.269), con domicilio en la localidad de La Leonesa, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de medicamentos necesarios para su tratamiento médico, según diagnóstico consignado en Historia Clínica obrante a fs.10, como así también, para su subsistencia familiar.

1.546 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Susana ARANDA (D.N.I. 23.110.792), con domicilio en Misiones N° 5.200 de la localidad de Barranqueras, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150), para ser destinada a solventar los gastos que demande la provisión de alimentos adecuados, que

le permitan cumplir con su dieta hipoproteica aconsejado como tratamiento médico, según diagnóstico consignado en documentación, Certificados e Historias Clínica obrantes a fs. 7, 8, 9 10, 11, 12, 13, y 14.

1.547 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Simona ROMERO (D.N.I. 17.052.374), con domicilio en Barrio San José de la localidad de La Escondida, por la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de medicamentos necesarios para su tratamiento médico, según diagnóstico consignado en Resumen de Historia Clínica obrante a fs. 9.

1.548 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la Señora Juana Gregoria VILLANUEVA (D.N.I. 17.693.417), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de Napenay, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.549 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Cesar Matias VIDAL (D.N.I. 31.391.209), domiciliado en Ayacucho N° 390, de la ciudad de Villa Angela, por la suma de CIEN PESOS (\$ 100), que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios terciarios.

1.550 – 11/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Crispina JARA (D.N.I. 3.058.012), con domicilio en Misionero Klein N° 1.186 de esta ciudad capital, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

1.551 – 11/8/03

OTORGAR un subsidio a la comisión del Grupo de Escultores San Martín -Chaco-, de la localidad de General José de San Martín, por la suma de UN MIL PESOS (\$ 1000), el que será destinado a solventar parte de los gastos que demandó organizar en esa ciudad el Primer Concurso Nacional de Esculturas llevado a cabo los días 20 al 26 de julio del corriente año.

1.553 – 11/8/03

DEJASE SIN EFECTO, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 1286 de fecha 3 de julio de 2003.

1.558 – 13/8/03

OTORGUESE un subsidio al Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, con domicilio legal en esta ciudad capital, por la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500) destinado a solventar los gastos que demandará la organización de la charla sobre "Seguridad a Bordo del Automóvil, una Jornada de Manejo Avanzado y un Seminario de Alta Tecnología", que brindará el Periodista Rubén Daray y se realizará los días 14 y 15 del corriente mes y año en las instalaciones del domo del Centenario, Playa de Estacionamiento del Hipermercado Libertad y Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste.

1.573 – 14/8/03

OTORGUESE un subsidio al Centro de Ex-Soldado Combatientes en Malvinas (CESCEM), por la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000), para ser destinado a solventar parte de los gastos que demande organizar el 2do. Encuentro Nacional de Ex-Soldados Combatientes, que se llevará a cabo el día 16 de agosto del corriente año, en Isla del Cerrito.

1.574 – 14/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al Señor Milciades BALDONEIRO (L.E. 7.422.564), con domicilio en Ayacucho N° 4520, de la localidad de Barranqueras, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.575 – 14/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Ramona RODRIGUEZ (D.N.I. 10.702.973), con domicilio en Paraje Pampa Grande de la localidad de Pampa del Infierno, por la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia.

1.576 – 14/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Damiana VEGA (D.N.I. 11.125.841), con domicilio en Laguna Limpia, por la suma de Doscientos cin-

cuenta Pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el alquiler, pasajes y apuntes necesarios para los estudios de nivel terciarios de sus hijas María del Carmen y Lorena Elizabeth, estudiantes del 1º año de la carrera de Técnico superior en Gestión Organizacional y Profesorado de Biología respectivamente.

1.577 – 14/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Alberto MAIDANA (D.N.I. 11.406.686), con domicilio en Calle San Lorenzo N° 150, Barrio Independencia de la localidad de Fontana, por la suma de Trescientos cincuenta Pesos (\$ 350), para ser destinada a solventar los gastos que demande la compra de una máquina de soldar, indispensable para su trabajo y para la subsistencia junto a su grupo familiar.

1.578 – 14/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Claudio Jorge SALAS (D.N.I. 7.929.340), con domicilio en Paraje Pampa Grande de la localidad de Pampa del Infierno, por la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.579 – 14/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Gregorio MACIEL (D.N.I. 1.655.299), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, por la suma de Doscientos Pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la atención, especial, de su hijo Ramón José MACIEL de 32 años de edad, quien padece de Oligofrenia congénita, según diagnóstico consignado en Historia Clínica obrante a fs. 7, como así también, para subsistencia junto al grupo familiar.

1.580 – 14/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Felipe Gabriel ENCINA (D.N.I. 26.188.751), con domicilio en Barrio San Cayetano Mz. 36, Pc. 18 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de Trescientos Pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto al grupo familiar.

1.582 – 14/8/03

TRANSFERASE del Area 16 Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, al Area 01 - Gobernación - Subárea 06 - Oficina 001 - Dirección de Turismo, los bienes, por valor de inventario de Pesos Ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y seis con cincuenta y cinco centavos (\$ 151.776,55), los que se encuentran identificados en la Hostería del Sol, Salón Dorado, Confitería de la Playa y Confitería de la Radio de la Isla del Cerrito.

1.583 – 14/8/03

ADJUDICASE la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/03, referente a la Concesión de uso y explotación de las instalaciones identificadas como Hostería del Sol, Restaurante, Plaza Seca y dos (2) Confiterías ("del Cerro" y "de la Playa") como opcionales (Grupo "A") y Unidad de Desarrollo Turístico Alternativo (Grupo "B") en la Isla del Cerrito, Departamento Bermejo de la Provincia del Chaco al Grupo Santalucía S.A.

DESIGNASE al señor Secretario General de la Gobernación Dr. Carlos Eduardo Claudiani, D.N.I. N° 07.529.128, para que en representación del Poder Ejecutivo, suscriba el pertinente Contrato de Concesión de Uso y explotación.

1.584 – 15/8/03

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.585 – 15/8/03

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de obras con el señor Sergio Fabián RAMIREZ –D.N.I. N° 25.973.269-M– y la señorita Karina Elisabeth CORDERO –D.N.I. N° 28.047.988-F– para desarrollar tareas en el área administrativa de la Secretaría Privada de la Gobernación.

1.586 – 19/8/03

AUTORIZAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a realizar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal portero dependiente de las escuelas primarias, secundarias y terciarias de la Provincia, por un monto aproximado de Pesos Ochenta y cinco mil (\$ 85.000).

1.587 – 19/8/03

AUTORIZASE el ingreso al Programa Provincial de Resi-

dencias de Salud, ciclos lectivos 2002 y 2003 a los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino", realizado en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de esta Provincia.

1.588 – 19/8/03

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación Civil Aborigen Toba 12 de Octubre**, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento Bermejo.

1.589 – 19/8/03

AUTORIZAR a la Sra. Ana Victoria HUPALUK (D.N.I. N° 10.806.859) en su carácter de apoderada del Sr. Hugo Rolando CURA (D.N.I. N° 16.884.851) a subdividir las tierras de propiedad del mismo.

1.590 – 19/8/03

AUTORIZASE a la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos a abonar a la Intervención del Puerto de Barranqueras "Don Orione", en carácter de aporte no reintegrable la suma de Pesos Diecisiete mil doscientos (\$ 17.200) para hacer frente a las obligaciones salariales pendientes con el personal de dicho organismo.

1.591 – 19/8/03

OTORGASE a Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. un aporte no reintegrable de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) para su aplicación a la terminación de la obra "ampliación del servicio ferroviario a Puerto Vilelas", con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

1.592 – 19/8/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obra con la Sra. Erminda Rosa TRONCOSO (DNI N° 12.570.354-F), quien desempeñará funciones como obstetra en la Dirección de Planificación.

1.593 – 19/8/03

RATIFICASE el Convenio celebrado entre el Instituto de Colonización de la Provincia y la Municipalidad de Tres Isletas de fecha 23 de junio del año 2003.

1.594 – 19/8/03

FACULTASE a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obra con profesionales, técnicos y auxiliares para cumplir funciones en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

1.595 – 19/8/03

OTORGUESE un subsidio a la entidad **Aero Club Villa Angela**, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000), que será destinado a solventar parte de los gastos que demandó la reparación de la aeronave PA-11 (avión escuela), muy necesario para el funcionamiento del mencionado Aero Club.

1.596 – 19/8/03

EN VIRTUD de haberse dejado sin efecto la designación en carácter de Personal de Gabinete, C.E.I.C. N° 838 del Dr. Sergio Ariel VALLEJOS (DNI N° 16.551.289-M), designase en carácter de Personal de Gabinete, C.E.I.C. N° 838 a la Dra. Patricia Susana FERNANDEZ (DNI N° 21.347.975-F), quien cumplirá funciones de Asesora y Colaboradora del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, en la jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, ítem 1: Ministerio.

1.597 – 19/8/03

MODIFICASE parcialmente las Planillas Anexas N°s. 1 y 2 del Decreto N° 2.669/94.

1.598 – 19/8/03

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa al Decreto N° 4.899/75.

1.599 – 19/8/03

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 14/2003: Sistema Integrado de Compras, referente a la adquisición de insumos necesarios para ofrecer una chocolatada y entrega de presentes a un número aproximado de doscientos treinta mil (230.000) niños carenciados de la Provincia del Chaco, a la firma: **Chek S.A.**

1.600 – 19/8/03

DECLARASE de Interés Provincial las **XV Olimpiadas Inter Obras Sociales de la Confederación de Obras y Servicios Sociales Provinciales de la República Argentina (C.O.S.S.P.R.A.)** a realizarse en la ciudad de Resistencia, durante los días 7 al 11 de octubre del corriente año.

1.601 – 19/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Jorge Andrés GOMEZ (DNI 16.279.436), con domicilio en calle Islas Malvinas N° 492, de la localidad de Machagai, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de medicamentos necesarios para su tratamiento médico, según diagnóstico consignado en historia clínica obrante a fs. 6, como así también, para la subsistencia junto a su grupo familiar.

1.602 – 19/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gabriela Alejandra FREDES (DNI 20.822.966), con domicilio en Saavedra N° 5502, de la localidad de Barranqueras, por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), para ser destinada a solventar los gastos que demande la subsistencia junto a su grupo familiar.

1.603 – 19/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Adela Noemí BARRIOS (DNI 30.050.817), con domicilio en calle 8 y Pasaje Santa Fe N° 1700, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.604 – 19/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mariela Alejandra GALLUCCI (DNI 27.557.828), con domicilio en planta urbana, de la localidad de La Escondida, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1.605 – 19/8/03

OTORGUESE un subsidio a la Comisión Económica Capilla San Pantaleón, de esta ciudad capital, por la suma de un mil pesos (\$ 1.000), destinado a solventar parte de los gastos que demande la refacción y pintado general de dicha capilla, ubicada en Avenida Farías N° 600, La Liguria, de esta ciudad capital.

1.606 – 19/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Francisco ESQUIVEL (DNI 7.443.271), con domicilio en Maipú N° 571, de la localidad de General José de San Martín, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.607 – 19/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Héctor Pascual SANTAMBROGIO (DNI 7.897.036), con domicilio Qta. 4, Mz. 15, Dpto. 00-10 del Barrio Güiraldes, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la compra de alimentos y pañales para su hijo Carlos Raúl, de 10 años de edad, quien padece de una incapacidad permanente, según diagnóstico consignado en certificado médico obrante a fs. 8.

1.608 – 19/8/03

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1.609 – 20/8/03

A PARTIR de las 8:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1.610 – 20/8/03

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a varias Municipalidades.

1.611 – 20/8/03

APROBAR el "Modelo de Addenda al Contrato", propiciado por la Dirección de Vialidad Provincial, de la obra: "Ruta Provincial N° 9. Tramo: Empalme R. P. N° 5 - Miraflores", tramitada mediante Expediente N° 700-15-07-98-0413-E del registro de la Dirección de Vialidad Provincial, contratada con la empresa J.C.R. S.A. - DECAVIAL S.A.I.C.A.C. - U.T.E.

1.612 – 21/8/03

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 03/2003, de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, al proponente N° 01 **Provincia Seguros S.A.** el único renglón solicitado, en un todo de acuerdo al informe técnico

producido por la Comisión Asesora de Preadjudicación, en la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Cincuenta y dos (\$ 9.352,00), la cobertura correspondiente a la responsabilidad civil por lesiones y/o muerte a terceras personas y/o daños a cosas de terceros no transportados y accidentes personales aeronáuticos, muerte e invalidez total y/o parcial permanente dos (2) tripulantes y cinco (5) pasajeros/personas transportadas y por la suma de Dólares Estadounidenses Treinta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y seis (u\$S 31.496,00), la cobertura por la reposición del casco de la aeronave (contra todo riesgo) por accidente en aire y tierra.

1.613 – 21/8/03

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1.614 – 21/8/03

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Rosa Olga JAJAM.

1.615 – 22/8/03

EN VIRTUD del compromiso asumido por el Gobierno con los soldados ex Combatientes de Malvinas, facultase al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Juan Pablo CABRAL (DNI N° 14.909.922-M).

1.616 – 22/8/03

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir el contrato de locación de servicios con el señor Bernardo CORBALAN (DNI N° 13.078.960-M).

1.617 – 22/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Carlos NOLASCO (DNI 18.625.215), con domicilio en Las Tolderías, de la localidad de Charata, por la suma de trescientos cincuenta pesos (\$ 350), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.618 – 22/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Luis Alberto OSUNA (DNI 16.567.887), con domicilio en calle Ayacucho N° 1850, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia junto a su grupo familiar.

1.619 – 22/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Antonio Laurentino GOMEZ (L.E. 7.534.735), con domicilio en calle Ameghino N° 1055, de esta ciudad capital, por la suma de trescientos pesos (\$ 300), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico, según diagnóstico consignado en certificado e historia clínica obrante a fs. 2 y 6.

1.620 – 22/8/03

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Carlos Alberto CANELA (DNI 11.290.862), con domicilio en Suipacha 499, de la localidad de Charata, por la suma de quinientos pesos (\$ 500), para ser destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su hija Sara Elisabet, de 16 años de edad, quien padece de bulimia y se encuentra internada en ALUBA (Asociación de Lucha contra la Bulimia y Anorexia) de esta ciudad, según lo manifestado en nota obrante a fs. 1 e historia clínica, obrantes a fs. 6, 7 y 8.

1.621 – 22/8/03

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 549/03 al señor Eduardo Luciano FERNANDEZ (DNI 08.494.804), por la suma de doscientos pesos (\$ 200), el que deberá entenderse que es para solventar los gastos de subsistencia, como así también acéptese el día 16/07/03 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada.

1.622 – 22/8/03

MODIFIQUESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 594/03 al señor Cipriano Florencio CHAZARRETA (DNI 16.449.554), por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), el que deberá entenderse para solventar gastos de subsistencia, como así también acéptese el día 14/07/03 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada.

1.623 – 26/8/03

OTORGASE anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a varias Municipalidades.

1.626 – 26/8/03

HABILITASE en la jurisdicción 21, ítem 09: Policía Provincial, un Fondo Especial de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00), destinados a sufragar los gastos que demandará el cumplimiento del acto electoral, a cuyo efecto el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Subsecretaría de Hacienda adoptará los recaudos necesarios para su cumplimiento.

1.627 – 26/8/03

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social a transferir a la Municipalidad de Barranqueras la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00).

1.628 – 26/8/03

APLICAR la sanción expulsiva de **cesantía**, a partir de su notificación al Sr. Ricardo Rodolfo ALVAREZ NAVARRO (DNI N° 17.497.186-M), quien revista escalafonariamente en el cargo de la categoría 3, apartado c), código 2.971: Supervisor General Nivel III, C.E.I.C. N° 574, grupo 15, puntaje 68, y presupuestariamente se ubica en el ítem 6: Dirección General de Rentas, jurisdicción 20: Dirección General de Rentas, por haber transgredido lo dispuesto en el art. 21 inc. 1) y 3) de la Ley N° 2.017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial– en concordancia con lo establecido en el art. 21 inc. 1) y 23 inc. 3) del Régimen Disciplinario, anexo a la misma.

1.629 – 26/8/03

DEJASE sin efecto los contratos de locación de obras celebrados por el Director de Turismo de la Provincia con los señores Felicita MOLINAS GAUTO, Cédula de Identidad N° 3.630.661, y Ramón Antonio VARGAS, D.N.I. N° 24.257.350.

1.631 – 26/8/03

DECLARASE de Interés Provincial el **VII Congreso Juvenil Cristiano Internacional**, denominado **"Una Voz Profética en la Ciudad, para las Naciones"**, a realizarse en Resistencia los días 25, 26, 27 y 28 de septiembre de 2003, organizado por la Iglesia Evangélica Encuentro con Dios.

1.632 – 26/8/03

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada **Asociación de Lucha Contra el Cáncer de General José de San Martín**, con domicilio legal en la localidad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín.

1.633 – 26/8/03

RATIFICASE la Resolución N° 0347/03 de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos por la que se estableció que a partir del 2 de agosto de 2003 el Ing. Roberto Nicolás DIEZ (DNI N° 11.771.346) se desempeñará como Coordinador General del Puerto de Barranqueras Don Orión.

1.634 – 26/8/03

PRORROGANSE los contratos de locación de obras con los profesionales, quienes se desempeñarán desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2003 como médicos residentes en los Programas de Residencias Médicas que se desarrollan en los Hospitales 4 de Junio-Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Pediatría Dr. Avelino L. Castelán y Dr. Julio C. Perrando, de Resistencia.

1.635 – 26/8/03

AUTORIZAR al Sr. Juan Manuel VUCKO (DNI N° 8.381.771), propietario de la Parcela 131, Circunscripción V, Departamento Libertador General San Martín, con superficie de 311has., 38as., 10cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.636 – 26/8/03

AUTORIZAR a la Sra. Dora Mabel MYSKA (DNI N° 24.854.945), en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión de don Miloslavo MYSKA, a subdividir las tierras de propiedad del causante constituidas por la Parcela 3, subdivisión de la Chacra 70 y Chacra 46, ambas de la Circunscripción IX, Colonia Mariano Moreno, Departamento O'Higgins, con superficie total de 146has., 89as., 52cas., 1.240cm² en dos unidades económicas.

1.637 – 26/8/03

AUTORIZAR al Sr. Esteban VILLALBA (M.I. N° 7.133.429), propietario de la Chacra 9, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco, con superficie de 98has., 01as., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.638 – 26/8/03

AUTORIZAR a la Sra. María SLEZACEK viuda de SACZKO

(L.C. N° 1.548.078), en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión de don Miguel SACZKO, a subdividir las tierras de propiedad del causante constituidas por las Parcelas 4 y 3, subdivisión de la Chacra 46, de la Circunscripción IV, Departamento O'Higgins, con superficie total de 100has., 06as., 65cas., 2.565cm² en dos unidades económicas.

1.639 – 26/8/03

DECLARAR de Interés Provincial la realización de la **Fiesta del Día del Agricultor**, a realizarse el día 7 de septiembre de 2003, en las instalaciones del Club Juventud Agraria de la Colonia Juan José Paso, jurisdicción de Villa Angela, Chaco.

1.640 – 26/8/03

DECLARAR de Interés Provincial la **II Fiesta Provincial de la Soja**, que organiza la Comisión Permanente de la Fiesta Provincial de la Soja, a realizarse los días 25 y 26 de octubre del año 2003, en la ciudad de General Pinedo, Chaco.

1.650 – 26/8/03

OTORGASE un subsidio al Centro Hebraica de Resistencia por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización de la **VI Macabeada de Pesca del Dorado en la Isla del Cerrito**, durante los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año.

1.651 – 26/8/03

DECLARASE de Interés Provincial las **III Jornadas de Actualización en Obstetricia y I Jornada de Actualización en Obstetricia del Nordeste**, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de agosto de 2003 en esta ciudad, organizadas por la Asociación Obstétrica del Chaco (A.S.O.CH.).

1.652 – 26/8/03

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, a distribuir entre las jurisdicciones municipales de la provincia, la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) transferida por el Ministerio de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación para el financiamiento del Plan de Seguridad Alimentaria y aplicar similar procedimiento con las futuras transferencias que realice dicho organismo en el marco del convenio suscripto con el Gobierno del Chaco.

1.653 – 26/8/03

MODIFICASE parcialmente la Planilla Anexa N° 2 al Decreto N° 4.428/74.

1.654 – 26/8/03

PRORROGANSE los contratos de locación de servicios con los profesionales, quienes se desempeñan como médicos residentes de tercer y cuarto año en el Programa de Residencias Médicas que se desarrollan en los Hospitales General Güemes, de Juan José Castelli; 9 de Julio, de Las Breñas; Dr. Félix A. Pértile, de General San Martín; Dr. Salvador Mazza, de Villa Angela; 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña, y Dr. Julio C. Perrando, de Resistencia.

1.655 – 26/8/03

AUTORIZAR al Sr. Gustavo Dimas REYES (DNI N° 14.950.402), propietario de la Parcela 2, subdivisión de la Chacra 252, Sección A, Circunscripción VIII y Parcela 825, Circunscripción VII, ambas del Departamento General Güemes, con superficie total de 83has., 01as., 95cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.

1.656 – 26/8/03

AUTORIZAR al Sr. Juan Silverio VIDELA (DNI N° 7.430.540), propietario de la Parcela 1, subdivisión Chacra 77 y Chacra 76, ambas de la Circunscripción VIII, Departamento Chacabuco, con superficie total de 128has., 00as., 70cas., a subdividir las mismas en tres unidades económicas.

1.657 – 26/8/03

AUTORIZAR al Sr. Héctor Miguel SPERTINO (DNI N° 8.008.941), propietario de la Parcela 3, subdivisión de la Chacra 167, Circunscripción V, Departamento Chacabuco, con superficie de 200has., 02as., 71cas., a subdividir la misma en dos unidades económicas.

1.658 – 26/8/03

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la relación contractual que mantiene la Sra. Juana Mercedes BENITEZ (D.N.I. N° 20.769.069-F) con la Administración Pública Provincial.

Facúltase a la señora Ministra de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicios con la Sra. Juana Mercedes Benítez (D.N.I. N° 20.769.069-F) en la jurisdic-

ción 6: Ministerio de Salud Pública, ítem 59: Programa de Atención a las Personas (Zona Sanitaria N° 6), quien desempeñará funciones como kinesiólogo con dedicación exclusiva (44 horas de servicios semanales) en el Hospital General Güemes, de Juan José Castelli.

1.659 – 26/8/03

OTORGASE bonificación por dedicación exclusiva al Dr. Ernesto Feliciano RUIZ DÍAZ (D.N.I. N° 12.898.622-M).

1.664 – 26/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Cornelio SANCHEZ (L.E. 7.526.476), con domicilio en calle Saavedra N° 2832, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la subsistencia junto a su grupo familiar.

1.665 – 26/8/03

MODIFIQUESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 1.798/02 a la señora Lucila ORUE (D.N.I. 10.928.901), por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250), el que deberá entenderse para solventar gastos de subsistencia, como así también acéptese el día 16/07/03 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada.

1.666 – 26/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Viviana Estela FERNÁNDEZ (D.N.I. 22.002.389), con domicilio en calle French N° 2185, de esta ciudad capital, por la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden finalizar sus estudios de nivel secundario en el Bachillerato Libre para Adultos N° 1 Juana de Ibarbourou.

1.667 – 26/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Irene SUÁREZ (D.N.I. 10.941.836), con domicilio en Puerto Vicentini de la localidad de Fontana, Doscientos Pesos (\$ 200), para ser destinada a solventar los gastos que demanden la atención a su hija discapacitada María Nancy de 27 años de edad, según Certificado emitido por la Junta Evaluadora Provincial para Personas con discapacidad, obrante a fs. 7.

1.668 – 26/8/03

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Alejandro OBES (D.N.I. 7.903.918), con domicilio en Planta Urbana de la localidad de La Escondida, por la suma de Ciento cincuenta Pesos (\$ 150), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su subsistencia.

1.669 – 26/8/03

AUTORIZASE al Sr. Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a suscribir un Contrato de Locación de Obra con el señor Juan Carlos TORRES - D.N.I. N° 26.548.932-M.

1.673 – 28/8/03

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Barranqueras.

1.674 – 28/8/03

FACULTASE a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco a otorgar un total de cuatrocientos cincuenta y siete (457) apoyos económicos de Pesos Quinientos (\$ 500) cada uno a igual cantidad de Jefes Ladrilleros de la localidad de Fontana, Chaco.

1.676 – 28/8/03

FACULTASE a la Señora Ministra de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Sra. Mónica Ester LUGO (D.N.I. N° 21.349.937-F), quien desempeñará funciones como Auxiliar Polivalente en el Puesto Sanitario "Paraje El Quia" dependiente del Hospital "Dr. Alejandro Fleming" de La Leonesa.

1.678 – 28/8/03

ADSCRIBASE a la agente Verónica NAIR AMAD (D.N.I. N° 21.724.839-F), de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - Ítem 20 - Actividades comunes a los Programas de Atención Médica - Centro de Información Biológica del Chaco - Cibchaco - C.U.O.F. N° 161 - (C.I.B. Chaco - Resistencia), a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ítem 62 - Programa Patrimonio Histórico, Cultural y Natural - C.U.O.F. 1646 - Dirección de Archivo.

1.679 – 28/8/03

APRUEBASE en el ámbito de la Provincia del Chaco, como Formulario Terapéutico Provincial, el Formulario Terapéutico Nacional (Listado de Medicamentos, Listado de Precios y Referencias Terapéuticas), elaborado por la Confederación Médica de la República Argentina - 9° Edición

(Editorial COMRA, Imprenta Zona Uno S.R.L. Diciembre de 2002.

1.682 – 1/9/03

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a las Municipalidades de Misión Nueva Pompeya por la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000), La Leonesa Pesos Veinte mil (\$ 20.000), Miraflores Pesos Cinco mil (\$ 5.000), Presidencia de la Plaza Pesos Quince mil (\$ 15.000), y Villa Angela Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) destinado específicamente a la atención de requerimientos de los sectores sociales más carenciados.

1.683 – 1/9/03

OTORGASE Anticipo del Fondo de Participación que le corresponda a las Municipalidades de Barranqueras, por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), General San Martín Pesos Cuarenta y seis mil (\$ 46.000) y Colonia Popular Pesos Diez mil (\$ 10.000).

1.684 – 1/9/03

CREASE el Escalafón Penitenciario del Cuerpo de Seguridad, destinado al agrupamiento del personal superior y subalterno de la Policía Provincial.

DETERMINASE que los alumnos que ingresen a la Escuela de Policía y aprueben las exigencias previstas en el diseño curricular del curso respectivo, serán nombrados y agrupados en el Escalafón creado en el artículo anterior.

1.685 – 1/9/03

ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública N° 01/03, realizado por el Departamento compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de la Producción, a la firma Sebastiani S.A., C.U.I.T. N° 30-68795256-8, por menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de Pesos Treinta y dos mil (\$ 32.000).

1.686 – 1/9/03

MODIFÍCASE a partir del 1° de enero de 2003 la planilla anexa al Decreto N° 737/2003 que contiene la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 17 - Tribunal Electoral.

1.687 – 1/9/03

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Fundación Rescate un Niño de la Calle", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

1.689 – 1/9/03

MODIFÍCASE parcialmente, a partir del 09 de abril de 2003, el Artículo 1° del Decreto N° 1682/2000.

1.692 – 1/9/03

DECLARASE de Interés Provincial a la Sexta Travesía por El Impenetrable, bajo la consigna: "recordar el recorrido que realizaron los viejos pobladores de la zona", que se llevará a cabo en el Departamento General Güemes desde el paraje "Las Hacheras" hasta el paraje "Los Rosales", el día 17 de setiembre del 2003.

1.693 – 1/9/03

AUTORIZASE a la Dirección General de Rentas a realizar un Llamado a Licitación Pública para la Contratación de un Inmueble por el plazo de treinta y seis (36) meses, con opción a otro período igual de común acuerdo de partes a partir de la fecha de la celebración del Contrato de Locación con destino al funcionamiento de Oficinas de la Dirección General de Rentas.

1.694 – 1/9/03

FACULTASE a la Señora Ministra de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Servicios, con profesionales para desempeñarse como Médicos Coordinadores, Jefes e Instructores de Residentes en el Programa de Residencias Médicas que se desarrollan en los Hospitales "General Güemes" de Juan José Castelli, "9 de Julio" de Las Breñas, "Dr. Félix A. Pértile" de General San Martín, "Dr. Salvador Mazza" de Villa Angela, "4 de Junio Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" y "Dr. Julio C. Perrando".

1.706 – 1/9/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Anselmo MISEK, alojado en la Alcaldía Policial de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.707 – 1/9/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Juan Carlos AVALOS, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.708 – 1/9/03

REDUCESE tres (3) meses de la pena impuesta al interno

Milton Marcelo Miguel MARQUESINI, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Villa Angela.

1.709 – 1/9/03

REDUCÉSE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Orlando CEJAS, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Villa Angela.

1.710 – 1/9/03

REDUCÉSE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Juan Pablo ESCALANTE, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.711 – 1/9/03

REDUCÉSE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Héctor Aníbal SOSA, alojado en la Unidad Penal de Resistencia.

1.712 – 1/9/03

REDUCÉSE tres (3) meses de la pena impuesta al interno Luis Patricio GARCÍA, alojado en la Alcaldía Policial de la ciudad de Villa Angela.

1.715 – 1/9/03

DECLARASE de Interés Provincial, el Quinto Encuentro de Niños y Jóvenes Escultores, que se desarrollará los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2003, en la Plaza 25 de Mayo de 1810, de Resistencia.

1.716 – 1/9/03

DECLARAR ABSTRACTA la cuestión a resolver en el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Marcelino Mercedes PINTOS, D.N.I. N° 11.331.335, contra la calificación numérica dispuesta por la Junta de Calificaciones en fecha 18 de noviembre de 1998, para ascenso al grado de "Comisario Inspector".

1.717 – 1/9/03

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo de Policía Juan Carlos MARECO, D.N.I. N° 17.697.241, contra la Resolución N° 675/00 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

1.718 – 1/9/03

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

1.719 – 1/9/03

APRUEBASE la Licitación Pública N° 04/03, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 30/06/03 a las 10:00 horas, con el fin de contratar la adquisición de 58.600 kgs. de leche en polvo fortificada, solicitados por la Dirección Materno Infantil, con destino al Programa Materno Infantil.

s/c.

E:12/9/03

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESOLUCION GENERAL N° 1481

Resistencia, 03 Septiembre 2003

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 14º de la Resolución General N° 1418, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Considerar comprendidas en los términos del artículo 2º de la Ley N° 4884 y su modificatoria a las obligaciones fiscales que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%:

– Deudas por anticipos mensuales, bimestrales o cuando corresponda por declaración jurada anual, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 31 de diciembre del 2002.

2) Impuesto de Sellos:

– Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 31 de diciembre del 2002.

3) Fondo para Salud Pública:

– Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre del 2002.

4) Aporte Solidario Ley N° 4256:

– Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre de 1997, en concepto de contribuciones y aportes.

5) Impuesto Inmobiliario:

– Deudas por períodos fiscales cumplidos al 31 de diciembre del 2002.

Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado la respec-

tiva constancia.

En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

6) Planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad al presente régimen:

– Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de diciembre del 2002.

– Por única vez, los saldos adeudados, regularizados bajo el régimen de la Ley N° 4884, en los términos del artículo 4º de la Ley N° 5245.

7) Tributos no especificados en los incisos precedentes que comprendan períodos fiscales hasta el 31 de diciembre del 2002."

"Artículo 2º: Conforme lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 4884, no están incluidos en el presente régimen:

1) Las deudas de los contribuyentes y/o responsables encuadrados en el Convenio Multilateral, cuya casa central o sede se encuentre radicada fuera de la Provincia del Chaco.

2) Los contribuyentes que posean domicilio fiscal fuera de la Provincia del Chaco y adeuden tributos que surjan de los bienes ubicados en la Provincia del Chaco.

3) Las deudas a cargo de los agentes de retención o percepción, por retenciones o percepciones efectuadas y no ingresadas, excepto el Fondo para Salud Pública y Aporte Solidario.

4) Los contribuyentes y responsables contra quienes exista denuncia penal por delitos comunes que tengan conexión con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros.

La aplicación de los incisos 1) y 2) queda suspendida hasta el 28/08/2004 en virtud de lo establecido por el artículo 2º de la ley N° 5245."

"Artículo 3º: Para el acogimiento al presente plan será necesario dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1) Efectuar la presentación de los formularios DR N° 3012 - Solicitud de financiación (original y copia).

Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% y Fondo para Salud Pública, deberán presentar la planilla determinativa del plan de pago en Software Domiciliario, provisto por esta Dirección General en las distintas oficinas del Organismo. Este requisito será optativo para los contribuyentes y/o responsables del Impuesto de Sellos que se regularicen mediante este plan, en cuyo caso deberá presentar el **Formulario DR 3013**, planilla determinativa de deudas (original y copia).

En el caso del Impuesto de Sellos, deberán ser presentados junto con los formularios de acogimiento, el o los instrumentos originales, los que servirán de base para la liquidación del gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda "INGRESADO SEGUN LEY N° 4884/01".

2) En los casos en que se regularicen saldos de deudas incluidas en la Ley N° 4550 -Sistema de Pago a Cuenta-, deberán adjuntar las fotocopias de todas las cuotas abonadas.

3) Ingresar el total de la deuda exteriorizada al 31 de diciembre de 2002, cuando se opte por el mecanismo previsto en el artículo 5º inciso a) -pago contado-.

4) Si se opta por el mecanismo previsto en el artículo 4º inciso b), deberá ingresar en concepto de anticipo, como mínimo, el cinco (5%) del total de la deuda consolidada en el FORMULARIO DR 3014.

5) En caso en que la misma se encuentre en trámite de ejecución judicial o con medida cautelar, deberán ingresar en concepto de anticipo, como mínimo, el diez (10%) del total de la deuda consolidada en el FORMULARIO DR 3014.

6) Los contribuyentes y/o responsables que no estén incorporados al SIREC, deberán presentar el formulario de iniciación de actividades (FORM. S.I. 2101) que se emite mediante Software Domiciliario que será provisto por esta Dirección General de Rentas a efectos de su inclusión en el sistema. Este requisito no será de aplicación en los casos en que se regularice el Impuesto de Sellos, en instrumentos por los que las partes intervinientes no se encuentren inscriptas en la Dirección General de Rentas.

7) Conforme lo dispuesto por el artículo 5º 1º párrafo de la Ley, no se admitirán refinanciaciones -en el marco de la presente- de las mismas obligaciones fiscales ya regularizadas bajo este régimen con posterioridad al dictado de esta Resolución, que hubieren decaído por falta de pago."

"Artículo 4º: En los formularios de acogimiento los contribuyentes deberán exteriorizar su deuda discriminándola según el vencimiento de cada obligación.

El cálculo de los recargos o intereses resarcitorios y actualización imputables a cada deuda exteriorizada, en caso de corresponder, se efectuará desde cada una de las fechas de vencimiento general de cada obligación y hasta la fecha de acogimiento al régimen de la Ley N° 4884/01, y su modificatoria N° 5245."

"Artículo 14º: Las presentaciones en las actuaciones judiciales del Organismo se efectuarán mediante los Formularios DR N° 2253 y 3023 aprobados por la presente Resolución, serán instrumento válido a los fines del allanamiento, los que serán con intervinidos previa de los representantes fiscales que actúen en la causa.

En las presentaciones en las actuaciones administrativa ante el Organismo los Formularios DR N° 2253 y 3023 mencionados en el párrafo anterior, serán instrumento válido a los fines del allanamiento a las pretensiones fiscales."

Artículo 2º: De conformidad a lo establecido por el artículo 3º de la Ley 5245, los contribuyentes y/o responsables comprendidos en sus términos deberán afianzar la deuda exigible mediante garantía personal o real a satisfacción del Organismo, cuando el monto de la obligación consolidada supere los pesos DIEZ MIL (\$ 10.000). Será aplicación complementaria el artículo 10º de la Resolución General N° 1418.

Artículo 3º: Para los casos en que los contribuyentes y/o responsables hayan cancelado el capital adeudado con anterioridad a la vigencia de la presente ley, serán condonados los recargos, siempre y cuando se haya cancelado la totalidad de la deuda exigible a la fecha de presentación en los términos de la Ley; lo que significa el pago total de la integridad de los conceptos que componen la deuda del contribuyente y/o responsable al 31/12/2002.

Artículo 4º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c.

E:12/9/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CÁMARA DE DIPUTADOS RESOLUCIONES APROBADAS SESION DEL 11 - 06 - 03

RESOLUCION N° 516/03

Otorgar al P.E. una prórroga de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir del vencimiento del plazo para contestar el informe requerido por resolución N° 381/03.

RESOLUCION N° 517/03

Conceder al Diputado Leandro H. Salón licencia por el término de ocho días, conforme al art. 7 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

RESOLUCION N° 518/03

Expresar beneplácito por el proyecto ganadero que llevan adelante pequeños productores del Lote 10 de la zona de Colonias Unidas, que se ocupan de la comercialización de animales.

RESOLUCION N° 519/03

Solicitar al P.E., se intensifique las medidas de monitoreo y control sobre la presencia del picudo del algodón en todos los límites de nuestra Provincia.

RESOLUCION N° 520/03

Expresar beneplácito por la aprobación del documento para definir el status sanitario de zonas y países en relación con la fiebre aftosa, por parte de la Comisión de Fiebre Aftosa de la OIE.

RESOLUCION N° 521/03

Solicitar al P.E.N. que por intermedio del SENASA no se permita la habilitación del denominado maíz transgénico, para su comercialización y siembra en el territorio nacional.

RESOLUCION N° 522/03

Solicitar al P.E., la designación de portero o personal de maestranza para la EEGB N° 137 de la localidad de campo Largo.

RESOLUCION N° 523/03

Adherir a la conmemoración del "Día del Ingeniero", el 16 de junio.

RESOLUCION N° 524/03

Declarar de interés legislativo el "I Concurso de Escultores de la Nueva Generación del País" a realizarse en la ciudad de Resistencia el 2 de agosto de 2003.

RESOLUCION N° 525/03

Solicitar al P.E., brindar servicio de comedor y de biblioteca escolar para alumnos de la EEGB N° 184 y de Nivel Secundario N° 84 de la Colonia Mesón de Fierro.

RESOLUCION N° 526/03

Adherir al "Día del Bioquímico", el 15 de junio.

RESOLUCION N° 527/03

Solicitar al In. S.S.Se.P. informe, varios puntos con relación a la Licitación Pública N° 02/03.

RESOLUCION N° 528/03

Solicitar al P.E., informe, en forma clara y precisa identificar cada uno de los canales ejecutados por organismos nacionales, provinciales, municipales y privados en la cuenca de escurrimiento directo de los Bajos Submeridionales Línea Paraná Tramo IV, Tercera y Cuarta Sección.

RESOLUCION N° 529/03

Solicitar al P.E., informe el total de las adjudicaciones realizadas en los últimos dos años en el Dpto. Gral. Güemes.

RESOLUCION N° 530/03

Solicitar al P.E. informe, nómina completa de los municipios que cuentan con áreas específicas para el control higiénico sanitario sobre los productos de consumo humano.

RESOLUCION N° 531/03

Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia remitir copia del Expte. N° 401-15.336-E.

RESOLUCION N° 532/03

Solicitar al P.E. informe, varios puntos referidos al impuesto inmobiliario rural básico y adicional.

RESOLUCION N° 533/03

Solicitar al P.E. informe varios puntos con respecto al estado de avance de las gestiones realizadas en cumplimiento de la Ley 3.633.

RESOLUCION N° 534/03

Solicitar al P. E., informe circunstancias en las que fuera detenido el señor Juan E. Alegre, el 28 de mayo, en la Comisaría Seccional Décima de Resistencia.

RESOLUCION N° 535/03

Adherir a la conmemoración del Patrono del Pueblo "San Antonio de Padua", de Santa Silvina y Quitilipi, el 13 de junio.

RESOLUCION N° 536/03

Adherir a la celebración del "Día del Libro", el 15 de junio.

RESOLUCION N° 537/03

Declarar de interés legislativo, la reunión del Foro de Legisladores del CRECENEA -LITORAL, el 7 de junio de 2003 en la Isla del Cerrito.

RESOLUCION N° 538/03

Acompañar la promulgación por el P.E.N. de la Ley 25.737.

RESOLUCION N° 539/03

Adherir a la conmemoración del Día de la reforma Universitaria, en su 85º aniversario, que se celebra el 15 de junio de 2003.

RESOLUCION N° 540/03

Manifestar su preocupación por la situación surgida ante la ocupación de un creciente número de familias de las instalaciones del centro comercial del Bº Juan D. Perón de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña .

RESOLUCION N° 541/03

Dirigirse al P.E. a efectos de manifestar la preocupación de esta Legislatura por la cancelación de la construcción de la rotonda proyectada en la intersección de la Ruta Nacional N° 16 y provincial N° 4.

RESOLUCION N° 542/03

Resaltar la labor que realiza la Biblioteca de la EEGB N° 751 de la ciudad de Las Breñas en el 5º Concurso Provincial de Poemas y 3º Concurso de Cuentos Breves.

RESOLUCION N° 543/03

Saludar en el "Día del Padre" a todos los padres Chaqueños, el 15 de junio.

RESOLUCION N° 544/03

Declarar de interés provincial la iniciativa de la "Asocia-

ción para el Desarrollo Breñense", que promueve la creación de Ingeniero Agrónomo y Veterinaria en esa localidad.

RESOLUCION Nº 545/03

Evocar el 14 de junio del corriente año, la conmemoración de un aniversario más del natalicio de Ernesto "Che" Guevara de la Serna.

RESOLUCION Nº 546/03

Declarar de interés legislativo el "VI Encuentro Regional del Trabajo Social del Servicio Penitenciario Federal, Zona Norte", que se lleva a cabo los días 1, 12 y 13 de junio del corriente.

RESOLUCION Nº 547/03

Declarar de interés provincial y legislativo la disertación sobre el "Rol de los Centros de Mediación de los Concejos Profesionales de Ciencias Económicas" que se llevó a cabo en la ciudad de Resistencia el 10 de junio del corriente año.

RESOLUCION Nº 548/03

Declarar de interés legislativo las acciones programadas por el Foro vecinal de Seguridad Preventiva de la Seccional 4ª - Resistencia, cuyos destinatarios serán docentes, directivos, padres y alumnos de la E.N.S. Nº 79, en dicho establecimiento educativo.

RESOLUCION Nº 549/03

Evocar el próximo 12 de junio, la conmemoración de 47º aniversario de la muerte del General Juan José Valle.

RESOLUCION Nº 550/03

Dirigirse al P.E., y por su intermedio a la SUPCE, para que en relación a las obras del PPI remita con carácter de urgente la información requerida. Varios puntos: obras licitadas y adjudicadas durante el período 2002 al 2003, obras pendientes de ser licitadas.

RESOLUCION Nº 551/03

Solicitar al P.E., y por su intermedio a la SUPCE informe con respecto a la Licitación Pública Internacional SUPCE Nº 01/02, Expte. Nº 271-30-01-01-493/E.

RESOLUCION Nº 552/03

Solicitar al Tribunal de Cuentas, informe respecto de la Licitación Pública Internacional Nº 01/02, Expte. Nº 271-30-01-01-493/E.

RESOLUCION Nº 553/03

Declarar de interés provincial la Ficha Técnica informativa de los Humedales Ramsar (FIR).

RESOLUCION Nº 554/03

Declarar de interés legislativo la participación del conjunto "Las Voces del Camino" en el "Festival a beneficio de escuelas rurales" en la provincia de Salta, los días 27 y 28 de junio de 2003.

RESOLUCION Nº 555/03

Declarar de interés legislativo la 4ª Jornada Regional sobre Calidad total y Mejora de Procesos, los días 16 y 17 de junio de 2003, en la UTN.

RESOLUCION Nº 556/03

Solicitar al P.E. informe con respecto a la Resolución Nº 183/03.

RESOLUCION Nº 557/03

Adherir a las exigencias públicas del Gobierno Nacional de reconocimiento de soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, por un nuevo aniversario el 10 de junio de la designación del 1º gobernador argentino en las Islas Malvinas.

RESOLUCION Nº 558/03

Declarar de interés legislativo y cultural el acto de "Promesa de Lealtad a la Bandera Nacional", por parte de los alumnos de 4º grado de los establecimientos educativos de la zona oeste, de Resistencia, el 20 de junio de 2003.

RESOLUCION Nº 559/03

Expresar SU profunda preocupación por la situación del sector cooperativista agropecuario de la Provincia del Chaco, originado en las solicitudes de embargos y remates realizadas por la AFIP.

SESIÓN DEL 18-06-03**RESOLUCION Nº 560/03**

Otorgar al P. E., prórroga de cuarenta y cinco días corridos para contestar informe requerido por resoluciones 450/03, 494/03, 495/03 y 496/03.

RESOLUCION Nº 561/03

Declarar de interés provincia los torneos organizados por la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia.

RESOLUCION Nº 562/03

Declarar de interés provincial la participación en el Cam-

peonato Argentino del Seleccionado de la Asociación de Veteranos de Fútbol de Resistencia.

RESOLUCION Nº 563/03

Adherir a la recordación del natalicio del Almirante Guillermo Brown, el 22 de junio.

RESOLUCION Nº 564/03

Destacar el trabajo que realiza la Biblioteca Pública y Central de la Provincia y bibliotecas adherentes, en el marco del proyecto denominado "Biblioteca para Ciegos, Primer Paso para Atender a la Diversidad".

RESOLUCION Nº 565/03

Declarar de interés educativo el trabajo que desarrollará la Escuela de Educación Técnica Nº 5 de Las Breñas.

RESOLUCION Nº 566/03

Adherir a los actos del aniversario de la fundación de San Bernardo el 28 de julio.

RESOLUCION Nº 567/03

Solicitar al P. E., implementar un Plan Integral Provincial de Concienciación de los Derechos, Garantías y Defensa de los Niños, en Edad Escolar.

RESOLUCION Nº 568/03

Solicitar al P. E., informe respecto del estado de ejecución del contrato que existe entre Lotería Chaqueña y ECOM Chaco S.A. respecto de la gestión informática de los juegos de azar.

RESOLUCION Nº 569/03

Solicitar al P. E., informe varios puntos relacionados con trabajadores de la salud pública.

RESOLUCION Nº 570/03

Solicitar al P. E., informe varios puntos relacionados con salas de primeros auxilios y centros de salud de la Provincia.

RESOLUCION Nº 571/03

Solicitar al P. E., situación legal y procesal de varios integrantes de la fuerza policial que prestan servicios en la Unidad Regional II.

RESOLUCION Nº 572/03

Solicitar al P. E., informe situación actual y antecedentes del Fondo de Ley de Marcas y Señales, creado por ley 2.972.

RESOLUCION Nº 573/03

Solicitar al P. E., informe respecto del decreto 754/03.

RESOLUCION Nº 574/03

Declarar de interés legislativo la realización del Acto Celebratorio del Día del Libro y del Escritor: "Por Siempre el Libro", el 13 de junio de 2003.

RESOLUCION Nº 575/03

Declarar de interés legislativo la realización de la "59ª Exposición Nacional de Ganadería, granja, Industria y Comercio", los días 5 y 6 de julio de 2003, en Machagai.

RESOLUCION Nº 576/03

Evocar los 68 años de la "Declaración Aprobada en la Asamblea Constituyente de F.O.R.J.A., el 29 de junio de 1935".

RESOLUCION Nº 577/03

Declarar de interés cultura y legislativo la visita a nuestra ciudad de una delegación de distintas Universidades de la ciudad de Toledo - Brasil.

RESOLUCION Nº 578/03

Adherir a la conmemoración del "Día del Arquitecto", el 1 de julio del corriente año.

RESOLUCION Nº 579/03

Declarar de interés provincial la participación de la señorita Amalia del Carmen Barrionuevo, en los Juegos Olímpicos a realizarse en Irlanda en el mes de junio de 2003.

RESOLUCION Nº 580/03

Adherir a la conmemoración el 21 de junio del corriente año, "Día de la Confraternidad Antártica".

RESOLUCION Nº 581/03

Adherir a la propuesta argentina ante el Comité Especial de Descolonización de la ONU sobre la disputa de la soberanía en el archipiélago malvinense, e islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION Nº 582/03

Declarar de interés legislativo la Exposición de Libros que se realiza en la Biblioteca Legislativa, entre los días 17 y 27 de junio e 2003, en el marco de la conmemoración del Día del Libro.

RESOLUCION Nº 583/03

Expresar su adhesión a la presentación en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación del proyecto Nº 1.860/02.

RESOLUCION Nº 584/03

Dirigirse a la Comisión Nacional Reguladora del Transpor-

te, a fin de hacerle conocer la preocupación de esta Cámara, por las irregularidades existentes en el servicio de transporte interurbano Chaco – Corrientes.

RESOLUCION Nº 585/03

Dirigirse a la Obra Social OSECAC, y al Banco de la Nación Argentina, para que contemplen la situación crítica de la Cooperativa La Defensa, de la localidad de Villa Berthet, ante el posible remate planificado para el 23 de junio de 2003.

RESOLUCION Nº 586/03

Dirigirse al P.E.N., para expresar su más profunda preocupación por la situación que atraviesa el ProAme, destacando que se registran en algunos casos más de cinco meses de atraso de los desembolsos.

RESOLUCION Nº 587/03

Adherir al "Día del Asistente Social", el 2 de julio.

RESOLUCION Nº 588/03

Adherir y compartir las actividades programadas con motivo de conmemorarse el 21 de junio el "Día de la Ancianidad".

RESOLUCION Nº 589/03

Adherir a la Resolución del Señor Juez Federal de la ciudad de Resistencia, por la que ordena la detención de nueve militares, que estarían involucrados en la denominada "Masacre de Margarita Belén".

DECLARACION Nº 18/03

Su beneplácito ante la destacada trayectoria y la permanente vigencia de UCAL, en ocasión de cumplirse en este año 2003 su 69º aniversario.

DECLARACION Nº 19

Su beneplácito por la ejemplar trayectoria y la vigencia acreditada por la Cámara de Comercio de Quililipi, al cumplirse durante el año 2003, sus 50 años de vida institucional.

SESIÓN DEL 25-06-03**RESOLUCION Nº 590/03**

Otorgar al P.E., prórroga de 45 días corridos para contestar informe requerido por resolución 418/03.

RESOLUCION Nº 591/03

Declarar de interés legislativo "Erradiquemos la Polio", durante los meses de junio y julio del año 2003.

RESOLUCION Nº 592/03

Solicitar al P. E., la imposición del nombre de Delia M. Medina, al Centro de Salud del Barrio Santa Inés de nuestra capital.

RESOLUCION Nº 593/03

Adherir a los actos del próximo 1º de julio de los 29 años del fallecimiento del tres veces Presidente de la República Argentina, Gral. Juan D. Perón.

RESOLUCION Nº 594/03

Designar a las Diputadas María C. Barrios y Beatriz Vásquez, como representantes con carácter de alternas del P. L., ante el Consejo Provincial para la Promoción, el Fortalecimiento y la Defensa de los D. H. -Ley 4912-.

RESOLUCION Nº 595/03

Solicitar al P. E., implementar el servicio ferroviario urbano entre los Parajes La Chiquita y La Mascota, ambos situados en jurisdicción de Pcia. R. Sáenz Peña.

RESOLUCION Nº 596/03

Solicitar al P.E., la realización de la limpieza de elementos extraños y cortes de maleza de las banquetas de la Ruta Provincial Nº 5, en el tramo comprendido entre J.J. Castelli y Villa Río Bermejito.

RESOLUCION Nº 597/03

Solicitar al P.E. remita copia a este Poder de la Resolución Nº 178/94.

RESOLUCION Nº 598/03

Reconocer y homenajear a Don Hipólito Irigoyen, 1º Presidente Constitucional de la Nación.

RESOLUCION Nº 599/03

Adherir al "Día Internacional de las Cooperativas", el primer sábado de junio de cada año.

RESOLUCION Nº 600/03

Adherir al "Día del locutor", el 3 de julio.

RESOLUCION Nº 601/03

Adherir a la celebración de los 26 años de la creación de LT 43 Radio Mocoví de Charata, el 7 de julio.

RESOLUCION Nº 602/03

Solicitar al P.E. informe, si los transformadores que no son de SECHEEP, utilizados en la red eléctrica, contienen PCB.

RESOLUCION Nº 603/03

Destacar la labor del equipo de Volleyball sub 14 del Club

Social Las Breñas, por la participación en el Campeonato Nacional e Internacional, en San Carlos – Santa Fé, los días 23 y 25 de mayo de 2003.

RESOLUCION Nº 604/03

Destacar el triunfo logrado por el equipo de Volleyball, categoría infantil del Club Social de la localidad de Machagai.

RESOLUCION Nº 605/03

Declarar de interés legislativo la GALA, con motivo de la entrega de Distinciones Deportivas año 2002, el 2 de julio de 2003.

RESOLUCION Nº 606/03

Declarar de interés provincial la "2ª Copa Nacional de Ciclismo Infante Juvenil", en Las Breñas el día 13 de julio de 2003.

RESOLUCION Nº 607/03

Declarar de interés legislativo el "III Plenario Anual de la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados", el 27 de junio en Resistencia.

RESOLUCION Nº 608/03

Declarar de interés provincial las "Octava Cabalgata de la Fé", los días 26 y 27 de julio de 2003, en Pampa del Indio.

RESOLUCION Nº 609/03

Adherir a la conmemoración del "Sagrado Corazón de Jesús", patrono de Campo Largo, el 23 de junio de 2003.

RESOLUCION Nº 610/03

Adherir a la celebración del día de "San Pedro y San Pablo", Patrono de Enrique Urien, el 29 de junio del corriente.

RESOLUCION Nº 611/03

Adherir al "35º Aniversario de la Fundación del Diario Norte", el 1º de julio.

RESOLUCION Nº 612/03

Adherir a los actos del día de la "Prefectura Naval Argentina", el 30 de junio.

RESOLUCION Nº 613/03

Solicitar al P.E.N., en el marco de la conmemoración del "Día de la Reforma Universitaria de 1918", que se celebra el 15 de junio, la urgente revisión de la actual Ley de Educación Superior.

RESOLUCION Nº 614/03

Declarar de interés provincial la "III Jornada de Seguridad, Orden y Limpieza", el 28 de junio de 2003, en Resistencia.

RESOLUCION Nº 615/03

Solicitar al P.E., regularizar la situación laboral de banderilleros y guardabarreras que desarrollan su actividad en SEFECHA S.A..

RESOLUCION Nº 616/03

Expresar el acompañamiento al Decreto Nº 222/03, del P.E.N..

RESOLUCION Nº 617/03

Solicitar al P.E., los estudios correspondientes a los ciudadanos que lo soliciten tanto para actividad laboral independiente como para el ingreso escolar.

RESOLUCION Nº 618/03

Declarar de interés legislativo el documental "El Cura Caminador Severiano Aiausti Errasti", que será presentado el 27 de junio de 2003.

RESOLUCION Nº 619/03

Adherir a la distinción de "Mujer 2003" a la Sra. Lilia Acuña de Ucero por su noble obra de amor.

RESOLUCION Nº 620/03

Recordar el 26 de junio, el aniversario del asesinato de los jóvenes dirigentes Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, el 26 de julio de 2002.

RESOLUCION Nº 621/03

Solicitar al P.E., informe a este Cuerpo Legislativo, respecto a la publicación periodística del matutino "Norte" del 22 de junio próximo pasado página 11 del suplemento "La Chaqueña".

RESOLUCION Nº 622/03

Adherir al "Día Internacional del la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" el 26 de junio.

RESOLUCION Nº 623/03

Declarar de interés legislativo el Curso Interdisciplinario en Violencia Familiar, el 28 de junio.

RESOLUCION Nº 624/03

Declarar de interés legislativo y provincial el lanzamiento del Foro para la Inclusión de Personas con Discapacidad, el 7 de julio en Resistencia.

RESOLUCION Nº 625/03

Declarar su beneplácito por el logro obtenido de Amalia

del Carmen Barrionuevo, en los Juegos Olímpicos Especiales de Verano, en Irlanda.

RESOLUCION N° 626/03

Declarar de interés legislativo los actos del fallecimiento del Gral. Juan D. Perón, el 1° de julio de 2003.

DECLARACION N° 20/03

Declarar de interés legislativo el primer "Curso de Arqueología Subacuática y Terrestre- Nautical Archaeology Society, los días 28, 29 y 30 de junio.

SESION DEL 02 - 07 - 03**RESOLUCION N° 627/03**

Otorgar a la Contaduría Gral. de la Provincia un plazo de 60 días corridos para la presentación de la Cuenta Gral. del Ejercicio 2002.

RESOLUCION N° 628/03

Otorgar a la Comisión de O. y S. P. una prórroga de 30 días hábiles a partir de su vencimiento para expedirse sobre el Expte. 28/03.

RESOLUCION N° 629/03

Adherir a la conmemoración del Día del Empleado Legislativo, el 6 de julio de cada año.

RESOLUCION N° 630/03

Declarar de interés provincial el 3er Torneo Internacional de Pesca del Dorado, con Captura y Devolución, los días 26, 27 y 28 de septiembre en la Isla del Cerrito.

RESOLUCION N° 631/03

Declarar de interés provincial la construcción del "Museo - Atelier Humberto Gómez Lollo".

RESOLUCION N° 632/03

Solicitar al P.E., incorporar personal docente para colaborar en la Guardería que funciona en la Escuela de Nivel Secundario N° 37 del B° San Cayetano.

RESOLUCION N° 633/03

Solicitar al P.E., proveer una Bandera de Ceremonias a la E.E.G.B. N° 548 de Tres Isletas.

RESOLUCION N° 634/03

Solicitar al P.E., destinar un inmueble para el adecuado funcionamiento de la Biblioteca Pública, de Pcia. R. Sáenz Peña.

RESOLUCION N° 635/03

Solicitar al P.E., la finalización del techado del Jardín Maternal y de Infantes N° 60 de Resistencia.

RESOLUCION N° 636/03

Declarar de interés provincial "5 ta. Muestra de Colectividades y 5ta Muestra Internacional de Danza", los días 9,10,11 y 12 de octubre de 2003, en Resistencia.

RESOLUCION N° 637/03

Adherir a los actos del "Día de la Cultura", el 29 de julio.

RESOLUCION N° 638/03

Solicitar al P.E., facilitar la participación institucional de los diferentes niveles, del Sistema Educativo Provincial, de los barrios periféricos de Resistencia, en los actos oficiales, con motivo de las festividades patrias.

RESOLUCION N° 639/03

Declarar de interés provincial el " 8° Foro Internacional por el Fomento del Libro y la Lectura 1er Curso - Módulo: Lectura y Crisis Contemporánea", los días 13 al 16 de agosto de 2003 en Resistencia.

RESOLUCION N° 640/03

Declarar de interés legislativo el "Simulacro de Naciones Unidas", los días 21, 22 y 23 de agosto de 2003.

RESOLUCION N° 641/03

Adherir a la celebración de los 187 años de la Declaración de la Independencia Nacional.

RESOLUCION N° 642/03

Declarar de interés legislativo el Curso "Esa Gran Pelota de Arte Viene por Mi", a realizarse en nuestra ciudad.

RESOLUCION N° 643/03

Solicitar al P.E., la colocación de semáforos y carteles indicativos advirtiendo la proximidad de los establecimientos Escolares.

RESOLUCION N° 644/03

Expresar su preocupación por la falta de remisión de los fondos que la Nación debe enviar para atender a los pequeños productores y minifundistas del Programa Social Agropecuario.

RESOLUCION N° 645/03

Solicitar al P.E., intensifique acciones de capacitación a pequeños productores, micro y pequeños empresarios de la Provincia.

RESOLUCION N° 646/03

Solicitar al P.E.N., se incluya en los programas de reactivación económica, un incentivo a la producción algodonera, chaqueña.

RESOLUCION N° 647/03

Expresar beneplácito por los premios obtenidos por la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental del INTA de Las Breñas, en el Segundo Congreso Mundial de la Raza Bradford, los días 1 y 2 de junio de 2003 en la ciudad de Corrientes.

RESOLUCION N° 648/03

Solicitar al P.E., informatizar el Registro de Marcas y Señales, a efectos de optimizar los servicios.

RESOLUCION N° 649/03

Solicitar al P.E., se reinstaure la vigencia e implementación de la Ley 4.192.

RESOLUCION N° 650/03

Reafirmar, apoyar, defender y difundir "Los Derechos del Niño", como lo prescribe la Ley 23.849, en el marco de las actividades realizadas el 1° de junio al conmemorarse "El Día Internacional de la Infancia".

RESOLUCION N° 651/03

Declarar de interés provincial la participación de los productores industriales y forestales y de los fabricantes de muebles de la Provincia del Chaco, en la "Feria Internacional del Mueble 2003", a llevarse a cabo el 28 de septiembre al 4 de octubre del corriente año, en Valencia, España.

RESOLUCION N° 652/03

Solicitar al P.E. remita a esta Cámara de Diputados el Convenio suscripto entre la Provincia y el P.E.N. por el que se incorpora al personal de S.E.CH.E.E.P al Régimen de Jubilaciones y Pensiones establecido por la Ley 18.037.

RESOLUCION N° 653/03

Solicitar al P.E., informe sobre la cantidad de alumnos inscriptos y de egresados de los distintos profesorados que se dictan en los Institutos de Nivel Terciario, dependientes del Estado Provincial, correspondientes a las localidades de Villa Berthet, Las Breñas, Charata y Villa Angela, desde el año 1995 a la fecha.

RESOLUCION N° 654/03

Solicitar al P.E., informe varios puntos referidos al Decreto N° 948/03 : nómina de empresas del transporte automotor de pasajeros que no pudieron cumplir con las exigencias reglamentarias que les permitiera acceder a los fondos de compensación tarifaria establecidas por el Decreto Nacional N° 652/03 y por el Decreto Provincial N° 1175/02.

RESOLUCION N° 655/03

Solicitar al P.E. informe varios puntos referidos a motivos por los cuales en términos del Decreto 64/03 se contrataron brigadistas afectados al Plan Nacional de Manejo del Fuego en la Provincia del Chaco, cuyos domicilios se hallan exclusivamente en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCION N° 656/03

Solicitar al P.E. eleve informe sobre la situación habitacional de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 657/03

Solicitar al P.E., informe, la situación real del inmueble donde está situada la Escuela N° 1021 del B° Aipo, Villa Angela, especifique titular del fundo, ventas y transferencias realizadas y por que título se reclama su devolución.

RESOLUCION N° 658/03

Adherir a la celebración del "Día del Trabajador de la Energías Eléctrica", el 13 de julio.

RESOLUCION N° 659/03

Honrar este 18 de julio, la memoria de las víctimas del atentado de la AMIA - DAIA, promoviendo en la ciudadanía la reflexión sobre lo sucedido.

RESOLUCION N° 660/03

Adherir a la conmemoración de la Patrona del Pueblo de las localidades de La Tigra, Cote Lai, Machagai, Laguna Limpia, Pcia. Roca, Puerto Vilelas y Colonia Benítez, el 16 de julio, "Santísima Virgen de Iratí".

RESOLUCION N° 661/03

Declarar de interés provincial los festejos y actos a celebrarse con motivo de la creación en nuestra Provincia de las Colonias Pastoril y Colonias Agrícolas de los pueblos de Las Breñas, Machagai, Pcia. de la Plaza, Avia Terai, Campo Largo, Charata, Gral. Pinedo y Villa Angela, que fueran creados por decreto del 11 de julio de 1921, del Presidente de la Nación , Hipólito Irigoyen.

RESOLUCION N° 662/03

Declarar de interés legislativo la Primer Reunión del Distrito "02" -Argentina- de la Asociación Internacional de Leones, que tendrá lugar el 12 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 663/03

Declarar de interés provincial los Talleres de Capacitación, promovidos por la U.T.N. y por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería de la U.N.N.E..

RESOLUCION N° 664/03

Solicitar al P.E. que a través de la Secretaría Gral. de la Gobernación y la Dirección Provincial de Turismo informe sobre si desde esta u otras áreas del Estado provincial, se estaría diagramando un proceso de privatización o concesión total o parcial del Hotel Gualok y del Complejo Termal de Pcia. R. Sáenz Peña.

RESOLUCION N° 665/03

Solicitar al P.E. que ante una eventual consideración de privatización o concesión total o parcial de la Historia de la Isla del Cerrito, se aseguren la participación de las organizaciones del medio y de la ciudadanía en gral. en la toma de decisiones.

RESOLUCION N° 666/03

Solicitar al P.E. que ante una eventual consideración de privatización o concesión total o parcial del Hotel Gualok y el Complejo Termal de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, se aseguren la participación de las organizaciones del medio y de la ciudadanía en gral. en la toma de decisiones.

RESOLUCION N° 667/03

Adherir a la conmemoración del aniversario de la celebración del Día de la "Virgen del Carmen" Patrona de Villa Berthet, el 16 de julio del corriente año.

RESOLUCION N° 668/03

Adherir a la conmemoración del "Día del Químico", el 15 de julio.

RESOLUCION N° 669/03

Adherir a la conmemoración del "Día del Comercio", el 10 de julio.

RESOLUCION N° 670/03

Manifiestar su preocupación por la alta incidencia de la desnutrición infantil, que se extiende a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

RESOLUCION N° 671/03

Solicitar al P.E., mantener el abastecimiento de Factor 08 en los Hospitales cabecera de zona, destinado a pacientes hemofílicos.

RESOLUCION N° 672/03

Solicitar al P.E. informe, los fundamentos del veto al proyecto de ley 5.220.

RESOLUCION N° 673/03

Declarar de interés legislativo el acto escolar y posterior desfile, a realizarse en el sudoeste capitalino el 9 de julio, con motivo de conmemorarse el "Día de la Independencia".

RESOLUCION N° 674/03

Declarar de interés legislativo la actividad desarrollada por el conjunto familiar folclórico "Voces del Chaco" de Villa Angela, que festejan su sexto aniversario en el presente mes de julio de 2003.

RESOLUCION N° 675/03

Declarar de interés provincial la "Jornada de debate sobre biotecnología y alimentos" que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia, el 10 de julio de 2003, en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 676/03

Declarar de interés legislativo la "VII Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio", que se realizará los días 19 y 20 de julio de 2003 en Quitilipi.

RESOLUCION N° 677/03

Adherir a la conmemoración del aniversario de la fundación de Makallé a celebrarse el 13 de julio.

RESOLUCION N° 678/03

Adherir a la conmemoración del aniversario de la fundación de las localidades de: Las Breñas, Campo Largo, Avia Terai, Pcia. de la Plaza y Machagai, el 11 de julio.

RESOLUCION N° 679/03

Adherir al aniversario de la Revolución Francesa, el 14 de julio.

RESOLUCION N° 680/03

Adherir a la conmemoración del aniversario del Patrono del pueblo "San Francisco Solano" de la localidad de El Sauzalito, el 13 de julio.

RESOLUCION N° 681/03

Declarar de interés provincial las actividades que realizan las Organizaciones que colaboran con los jóvenes estudiantes chaqueños becados en Cuba, para la obten-

ción de recursos que les permitan el regreso de dichos jóvenes en el período vacacional de julio/agosto del 2003.

RESOLUCION N° 682/03

Solicitar al P.E., asignar un cupo de 30 horas cátedra para el dictado de clases de apoyo a los alumnos del Barrio Toba de la ciudad de Resistencia, pertenecientes al Bachillerato Libre para Adultos N° 1.

DECLARACION N° 21/03

Su adhesión al aniversario del Servicio Penitenciario Federal Argentino, el 14 de julio del corriente año.

SESION DEL 16 - 07 - 03**RESOLUCION N° 683/03**

Otorgar al P.E., prórroga de 15 días a partir de su vencimiento, para contestar informe requerido por resolución 416/03.

RESOLUCION N° 684/03

Otorgar a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, prórroga de 30 días hábiles a partir de su vencimiento para expedirse sobre el Expte. 1314/02.

RESOLUCION N° 685/03

Solicitar al P. E., deje sin efecto el Decreto 1.581/01.

RESOLUCION N° 686/03

Declarar de interés provincial la "X Jornadas de Apicultura del Impenetrable el 25 y 26 de julio de 2003, en J.J. Castelli.

RESOLUCION N° 687/03

Declarar de interés provincial el "7° Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas" los días 6 y 7 de septiembre de 2003 en Resistencia.

RESOLUCION N° 688/03

Solicitar al P.E. solucionar los problemas edilicios y de funcionamiento que afectan a la Escuela de Nivel Secundario N° 72, de Pcia. R. Sáenz Peña.

RESOLUCION N° 689/03

Solicitar al P.E., proveer mobiliario específico para la conservación de la documentación que contiene el Archivo Histórico de la Provincia del Chaco, de Resistencia.

RESOLUCION N° 690/03

Declarar de interés legislativo la publicación del libro "Antología 2002".

RESOLUCION N° 691/03

Solicitar a la AFIP conceder planes especiales para refinanciar deudas vencidas a las Cooperativas de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 692/03

Solicitar al STJ informe a esta Cámara de Diputados la fecha en la cual se pondrá en funcionamiento el Juzgado de Paz de la localidad de Miraflores, creado por Ley 4.523.

RESOLUCION N° 693/03

Solicitar al P.E., que a través del I.P.D.U.V., informe varios puntos referidos a nombre o razón social de la empresa de seguridad a contratar por ese Organismo.

RESOLUCION N° 694/03

Dirigirse al señor Contador General de la Provincia del Chaco a fin de solicitar informe a esta Cámara de Diputados, los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la Ley 4.787 en los artículos 119 y 120, de la Cuenta General del Ejercicio 2001.

RESOLUCION N° 695/03

Solicitar al P.E. informe varios puntos referidos a proyectos de viviendas afectadas al FONAVI, cuya construcción se encuentra paralizada desde fines de 2001, y que se pueden ajustar al Plan de reactivación de viviendas promovido por el P.E.N..

RESOLUCION N° 696/03

Solicitar al P.E., informe varios puntos referidos cantidad de unidades habitacionales que comprende el "B° Italo Argentino", tipo y características de las mismas.

RESOLUCION N° 697/03

Solicitar al P.E., informe varios puntos referidos a identificación detallada de funciones administrativas y acciones desarrolladas con relación al personal con contrato de obra según decreto 681/03.

RESOLUCION N° 698/03

Solicitar al STJ informe posible descripción de una causa por abigeato que data de agosto de 1988 y corresponde a la jurisdicción judicial de Villa Angela.

RESOLUCION N° 699/03

Solicitar al P.E. informe, carreras de Nivel Terciario que se dictan en las localidades de Villa Berthet, Charata, Las Breñas y Villa Angela.

RESOLUCION N° 700/03

Adherir a los actos el 28 de julio con motivo de celebrarse el Día de la Gendarmería Nacional.

RESOLUCION N° 701/03

Solicitar al P.E. con carácter de urgente, elementos necesarios y adecuados para la puesta en funcionamiento de un comedor escolar en la Escuela de Nivel Secundario N° 34 de Resistencia.

RESOLUCION N° 702/03

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Conservación del Suelo, el 7 de julio.

RESOLUCION N° 703/03

Declarar de interés legislativo el Ciclo de Jornadas organizadas por el Dpto. de Docencia e Investigación del Centro de Enfermedades Renales.

RESOLUCION N° 704/03

Adherir y participar activamente en los actos programados en la Provincia con motivo de conmemorarse el 8 de agosto el 52° aniversario de la Provincialización del Chaco.

RESOLUCION N° 705/03

Recordar que el 11 de julio de 1987 se conmemoró el Día de los 5 Mil Millones en honor a la cifra que alcanzó la población mundial en ese momento.

RESOLUCION N° 706/03

Declarar de interés provincial el proyecto denominado "Identificación y Sistematización de las Demandas y Necesidades de la Sociedad".

RESOLUCION N° 707/03

Solicitar al P.E. informe varios puntos referidos a la aplicación de la Ley 5.092 y el decreto 2.068/02.

RESOLUCION N° 708/03

Declarar de interés provincial el Programa "La Universidad en el Medio" implementado por la Secretaría General de Extensión Universitaria de la U.N.N.E.

RESOLUCION N° 709/03

Declarar de interés legislativo el 1° Torneo de Pista de Capacitación Nacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 18 y 19 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 710/03

Declarar de interés provincial el 2° Encuentro Nacional de Ex Soldados Combatientes en Malvinas que se llevará a cabo en la Isla del Cerrito, los días 14, 15 y 16 de agosto de 2003.

RESOLUCION N° 711/03

Declarar de interés educativo provincial el "XIII Encuentro Nacional de Profesores en Geografía" y el "X Encuentro de Profesores de Geografía del Nordeste" a realizarse en la ciudad de Resistencia el 7, 8 y 9 de agosto de 2003, organizado por la U.N.N.E..

RESOLUCION N° 712/03

Declarar de interés legislativo y provincial el Primer Foro de Radiodifusión, a realizarse el día 19 de julio de 2003, en la Isla del Cerrito.

RESOLUCION N° 713/03

Declarar de interés legislativo el "1° Festival Provincial de Jineteada Pre-Diamante 2004", el 20 de julio de 2003, en la localidad de Coronel Du Graty.

RESOLUCION N° 714/03

Recordar el 9 de agosto el aniversario del fallecimiento en la ciudad de Bs. As. Del Dr. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCION N° 715/03

Adherir el 9 de agosto al Día Internacional de las Poblaciones Indígenas del mundo.

RESOLUCION N° 716/03

Recordar el 8 de agosto la promulgación del Decreto Nacional de toma de posesión de la Isla del Cerrito.

RESOLUCION N° 717/03

Solicitar al M.T. delegación Chaco, informe respecto de la aplicación del Sistema de Pasantías Educativas en la planta de trabajadores de la Empresa Telecom Argentina, delegación Chaco.

RESOLUCION N° 718/03

Solicitar al TC informe en atención a la Licitación del Acueducto Centro Oeste Chaqueño dictamen sobre el proceso de modificaciones adoptado por la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

RESOLUCION N° 719/03

Solicitar al P.E., informe, en atención a la Licitación del Acueducto Centro Oeste Chaqueño y de las variantes originadas por los cambios.

RESOLUCION N° 720/03

Solicitar al P.E. informe, en forma discriminada, montos

depositados a la orden del Ministerio de Salud Pública, por aplicación de la Ley 3.710.

RESOLUCION N° 721/03

Solicitar al P.E. informe, cuál es el instrumento legal que regula el programa "Estudio de Prevalencia de Anemia en Escolares" a realizarse en la Provincia por UNICEF.

RESOLUCION N° 722/03

Declarar de interés provincial la IV Feria de Semillas de Pequeños Productores, a realizarse en la localidad de Quilipi el 24 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 723/03

Evocar el 10° aniversario del fallecimiento del dirigente sindical de la ATE, el 13 de julio.

RESOLUCION N° 724/03

Solicitar al P.E. se sirva remitir copia del Acta de Reunión Plenaria del 24 de junio de 2003, del Concejo de Educación.

RESOLUCION N° 725/03

Solicitar al P.E. informe, respecto del decreto 754/03, si el terreno cedido en comodato por ese instrumento, se encontraba afectado a otros usos por el MECCyT.

RESOLUCION N° 726/03

Solicitar al P.E. respete la voluntad del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Bs. As., quien en las elecciones del 14 de octubre de 2001, eligió como Senador Nacional al maestro Alfredo Bravo.

SESION DEL 23 - 07- 03**RESOLUCION N° 727/03**

Conceder a la Diputada Ana Satina licencia entre el 23 y el 29 de julio, conforme el artículo 7 del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados.

RESOLUCION N° 728/03

Conceder a la Diputada N. Gamarra licencia por el término de 4 días a partir del 29 de julio.

RESOLUCION N° 729/03

Adherir a los actos por los 51 años de la desaparición física de la Señora María Eva Duarte de Perón, el 26 de julio.

RESOLUCION N° 730/03

Solicitar al P. E., proveer el servicio de Internet para el Colegio de Educación Polimodal N° 9 de Villa Angela.

RESOLUCION N° 731/03

Rendir homenaje a los profesores Julio C. Acosta y Ramón H. Semcoff, por su tarea de educadores que contribuyeron al progreso y engrandecimiento de nuestra Provincia.

RESOLUCION N° 732/03

Declarar de interés legislativo el proyecto educativo "Jornada de las Artes", que se llevará a cabo el 22 de agosto de 2003, en el B° Guiralde de Resistencia.

RESOLUCION N° 733/03

Solicitar al P.E. reparar el grupo electrógeno para los sanitarios y otros desperfectos eléctricos, en la EEGB N° 289 del Paraje Pampa Desatinada, de Napenay.

RESOLUCION N° 734/03

Solicitar al P.E., informe, índice de desnutrición en la niñez efectuado por ese poder.

RESOLUCION N° 735/03

Solicitar al P.E., construir un Puesto Sanitario en el B° 222 Viviendas de la localidad de Fontana.

RESOLUCION N° 736/03

Solicitar al P.E., poner en funcionamiento una sala para dilatantes y puerperio en el Hospital de Santa Silvina.

RESOLUCION N° 737/03

Solicitar al P.E.N., el pronto tratamiento del Proyecto de Ley, Expte. 298-D-03.(Almacenamiento y fraccionamiento de gas licuado)

RESOLUCION N° 738/03

Solicitar al P.E., mantener los precios del gas licuado de petróleo en garrafas en el mercado interno, a valores del 31 de diciembre de 2001.

RESOLUCION N° 739/03

Solicitar al In.S.S.Se.P. informe, tipo y volumen de correspondencia que se distribuirá mediante el servicio a contratar.

RESOLUCION N° 740/03

Solicitar a S.A.M.E.E.P. informe, tipo de vigilancia que se licita y cantidad de personal que se afectaría al servicio aludido.

RESOLUCION N° 741/03

Solicitar al P.E. informe, sobre violencia familiar en el Dpto. 25 de Mayo, áreas gubernamentales implicadas en pla-

nes y programas tendientes a coadyuvar con erradicación y asesoramiento.

RESOLUCION N° 742/03

Solicitar al P.E., que a través del IPDUV, informe sobre los Planes de Viviendas Provinciales "AIPO".

RESOLUCION N° 743/03

Solicitar al P.E. que a través de la Dirección de Bosques informe estado actual de la actividad de extracción de la especie Palo Santo en la Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 744/03

Solicitar al P.E.N., informe respecto al expediente N° 276/93. (Demanda Laboral).

RESOLUCION N° 745/03

Solicitar al P.E. informe, si con relación a las ayudas de emergencias no reintegrables y subsidios acordados durante los períodos de 2000 a la fecha, se ha cumplido con las respectivas rendiciones de cuentas en tiempo y forma.

RESOLUCION N° 746/03

Solicitar al P.E., informe, en relación al Centro de Salud del B° Santa Catalina, cantidad de personal y profesionales afectados al mismo.

RESOLUCION N° 747/03

Solicitar al P.E., informe, sobre dotaciones de personal de todas las jurisdicciones que figuran en la Ley de Presupuesto General de la Provincia para el año 2002.

RESOLUCION N° 748/03

Adherir a la conmemoración del Día de la Patrona del Pueblo "Santa Ana", de las localidades de Colonias Unidas y Napenay, el 26 de julio.

RESOLUCION N° 749/03

Adherir al Día del Trabajador Gastronómico, el 2 de agosto.

RESOLUCION N° 750/03

Solicitar al P.E., de publicar y distribuir en las diferentes áreas educativas de sus dependencias, la Resolución N° 1358/02. (In.S.S.Se.P.).

RESOLUCION N° 751/03

Solicitar al P.E. realizar un relevamiento situacional del edificio de la E.E.G.B. N° 753, de Gral. San Martín.

RESOLUCION N° 752/03

Solicitar al P.E. informe importe total a fecha, de la deuda emitida por la Provincia y/o convertida en la Operatoria con el Fondo Fiduciario para el desarrollo Provincial.

RESOLUCION N° 753/03

Solicitar al P.E. habilitar y poner en funcionamiento un comedor comunitario para 40 niños aproximadamente, en el Paraje Yatay, de Las Palmas.

RESOLUCION N° 754/03

Solicitar al P.E. suministrar al Hospital de La Leonesa los medicamentos necesarios para asistir a los habitantes del Paraje Yatay, Dpto. Bermejo.

RESOLUCION N° 755/03

Declarar de interés provincial y cultural el "Decimonoveno Encuentro Nacional de Poetas" que dará inicio el 01 de agosto de 2003, en Pcia. R. Sáenz Peña.

RESOLUCION N° 756/03

Solicitar a la APA realizar un nuevo estudio de la margen derecha del Río Paraná, en la zona del B° San Pedro Pescador, para verificar la caída de barrancas y todo lo que sobre ellas se construye.

RESOLUCION N° 757/03

Adherir el 22 de julio al "Día del Trabajo Doméstico".

RESOLUCION N° 758/03

Expresar su repudio a las expresiones vertidas por un grupo de militares, en solicitud publicada en el diario La Nación, el 16 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 759/03

Solicitar al P.E. informe, la situación de las clínicas y sanatorios que funcionan en toda la Provincia y si los mismos cumplen con las normas vigentes exigidas para su habilitación.

RESOLUCION N° 760/03

Solicitar a la Contaduría General de la Provincia respecto del Sr. Omar del Valle Valenzuela, si se desempeña como personal dependiente de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION N° 761/03

Solicitar al P.E. que a través de la APA se incorpore a los trabajos que se están ejecutando, red de agua potable en la localidad de Hermoso Campo, al Hospital de dicha localidad.

RESOLUCION N° 762/03

Solicitar al P.E. efectúe los estudios tendientes a determinar el estado de emergencia agropecuario de los productores del Dpto. Fray J. Santa María de Oro, parte del

Dpto. Fontana y parte del Dpto. 2 de Abril, para ser considerado por la Comisión Provincial de Emergencia.

RESOLUCION N° 763/03

Solicitar al P.E. informe a esta Legislatura, si se ha verificado la relación m²/habitantes de espacios verdes existentes en la zona sur de Resistencia, previo a la cesión de los terrenos correspondientes a la Parcela 54 de la Chacra 202.

RESOLUCION N° 764/03

Expresar su beneplácito por la presencia en nuestra Provincia de Buscadiña Roa, integrante de Abuelas de Plaza de Mayo.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

s/c.

E:12/9/03

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

RESOLUCION N° 550 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1202 Ramón QUINTANA, D.N.I. N° 12.622.049-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 551 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 2052 Juan Rodolfo SARASOLA, D.N.I. N° 12.172.651-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 552 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 1945 Walter Edgardo ACUNA D.N.I. N° 16.079.869-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 553 de fecha 01.09.2003 .

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1182 Daniel Emilio PARRAS, D.N.I. N° 13.439.413-M-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION N° 554 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento Primero de Policía Plaza N° 2116 Elvira de Jesús SANCHEZ, D.N.I. N° 11.627.082-F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 555 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1935 Jorge Daniel SOTO, D.N.I. N° 14.864.612-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 556 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1433 Omar CACERES, D.N.I. N° 16.367.408-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 557 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1977 Plácido PERALTA, D.N.I. N° 16.079.120-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 558 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el termino de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Juan Ramón FLEITA, D.N.I. N° 16.449.347-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 559 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1º: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el termino de noventa (90) días

corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía Plaza N° 2125 Roberto Pascual VILLALBA, D.N.I. N° 14.691.250-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 560 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento de Policía Plaza N° 2358 Ida Susana GRAFF, D.N.I. N° 14.437.446-F-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 561 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía Amílcar Fabián GALARZA, D.N.I. N° 17.515.592-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 562 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía José Luis ALVAREZ, D.N.I. N° 13.902.319-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 563 de fecha 01.09.2003.

ARTICULO 1°: CONCEDASE Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza N° 1970 Alejandro GOMEZ, D.N.I. N° 14.937.272-M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 573 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Ángel Bailón SANDOVAL, Clase 1953, D.N.I. N° 10.615.599-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 574 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Catalino Daniel GOMEZ, Clase 1940, L.E. N° 8.208.082 -M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 575 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Francisco MICOLINO, Clase 1949, L.E. N° 6.148.263-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 576 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Juan Antonio ALEGRE, Clase 1954, D.N.I. N° 11.268.822-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 577 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Armando GOMEZ, Clase 1954, D.N.I. N° 11.268.971-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 578 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por

"Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Delfor Raúl VERA, Clase 1948, D.N.I. N° 8.306.625-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO PRIMERO - C.E.I.C. N° 15 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 579 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Ramón DUARTE, Clase 1951, L.E. N° 8.534.126-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 580 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Felipe Osvaldo VERON, Clase 1953, D.N.I. N° 10.882.627-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 581 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Carlos Sebastián BARBOZA, Clase 1953, D.N.I. N° 10.895.246-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 582 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Paul Antonio MONTENEGRO, Clase 1953, D.N.I. N° 10.688.819-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 583 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Juan Domingo ROMAN, Clase 1953, D.N.I. N° 10.882.655-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 584 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Vicente Emiliano MAIDANA, Clase 1941, D.N.I. N° 7.537.092-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 585 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Tomás CORREA, Clase 1953, D.N.I. N° 10.763.993-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 586 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Salvador Alejo GOMEZ, Clase 1949, L.E. N° 4.993.014-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Se-

guridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 587 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano José Martín BILLORDO, Clase 1958, D.N.I. N° 12.186.467-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - COMISARIO PRINCIPAL - C.E.I.C. N° 5 - Grado 4 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 588 de fecha 03.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Santiago Héctor SILVERO, Clase 1947, D.N.I. N° 8.543.378-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 592 de fecha 04.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Por Invalidez", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Eusebio LOPEZ, Clase 1962, D.N.I. N° 14.743.609-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 593 de fecha 04.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Por Invalidez", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Héctor Raúl CARAVACA, Clase 1962, D.N.I. N° 16.157.044-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO - C.E.I.C. N° 16 - Grado 5 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 594 de fecha 04.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Por Invalidez", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Eduardo Esteban SOSA, Clase 1971, D.N.I. N° 22.164.305-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - CABO PRIMERO - C.E.I.C. N° 17 - Grado 6 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 595 de fecha 04.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Por Invalidez", a partir de la fecha de la presente al ciudadano Horacio Oscar ROMERO, Clase 1964, D.N.I. N° 16.897.411-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBCOMISARIO - C.E.I.C. N° 7 - Grado 6 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 596 de fecha 04.09.2003.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 29 de Julio de 2003, al ciudadano Carlos Héctor UBEDA, Clase 1950, L.E. N° 8.301.502-M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial.

RESOLUCION N° 597 de fecha 05.09.2003.

ARTICULO 1°: DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del día 02 de Febrero de 2002, al ciudadano Gaston Marcel BONOTTO, Clase 1963, D.N.I. N° 16.119.963-M- quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Escalafón General - Personal Subalterno - C.E.I.C. N° 17 - Grado 6 - CABO PRIMERO Plaza N° 2728 - Policía Provincial.

RESOLUCION N° 598 de fecha 05.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente al

ciudadano Gregorio SANDOVAL, Clase 1953, D.N.I. N° 10.755.135-M-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 599 de fecha 05.09.2003.

ARTICULO 1°: DISPONER el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir de la fecha de la presente la ciudadana Teresita PICQ, Clase 1943, D.N.I. N° 4.516.184-F-, Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SARGENTO AYUDANTE - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - del Item 9 - Jurisdicción 21 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso a) de la Ley 4044.

Elida M. A. de Tacca

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c.

E:12/9/03

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 56/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401080498-13.124-E

Declara responsable al Sr. Joaquín Peer Kraemer, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Catorce mil ochocientos seis pesos con 61/100 (\$ 14.806,61).

Libera de responsabilidad al Cr. Antonio Rubén Prette por los hechos objeto de la presente causa.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Art 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCION N° 57/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401170101-15.727-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Colonización - Ejercicio 2.001".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCION N° 60/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401060802-17.332-E

Declara responsable al Sr. Sixto Ramírez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$ 2.678,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCION N° 61/03 (Sala I)

EXPEDIENTE N° 401150202-16.952-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Ejercicio 2.002".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) - inc. a) de la Ley N° 4159.

RESOLUCION N° 62/03 (Sala I)

EXPT. N° 401150498-13.161-E

Declara responsable al Sr. Alfredo Ignacio Fogar por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:12/9v:17/9/03

PROVINCIA DEL CHACO
A.P.A. - Administración Provincial del Agua
RESOLUCIÓN Nº 350/03

Resistencia, 19 agosto 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección B - Quinta 2 - Manzana 5, 6 y 7, Quitilipi - Departamento Quitilipi, dado que el terreno es apto a cota 89,80 m., en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad, de conformidad al Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.060603.0180/E.

RESOLUCIÓN Nº 370/03

Resistencia, 28 agosto 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I - Sección E - Chacra 14, Barrio El Progreso, localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, el cual es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad, de conformidad al Considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270.220803.0257/E.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann

Presidente

s/c. E:12/9v:15/9/03

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº 2, hace saber por quince (15) días en autos: "Pavicevich, Ricardo Alfredo s/Cancelación de Cheque", Expte. 1.307/03, Sec. 3, que **ordenó cancelación cheque** Nº 23087991 perteneciente a Cta. Cte. Nº 34520388/99 del Banco Nación Argentina (Sucursal Machagai), titular Sr. Ricardo Alfredo PAVICEVICH. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de junio de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela

Secretaria

R. Nº 113.193 E:3/9v:1/10/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RAMIREZ, José Luis (D.N.I. Nº 30.109.926, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Pasaje Córdoba 1457, Villa Gobernador Ferré, Resistencia, hijo de José Soto (f) y de Rita Ramírez (v), nacido en Resistencia, Chaco el 23 de noviembre de 1979, Pront. Prov. Nº 35.953 CF y Pront. Nac. Nº U 193.783), que en los autos caratulados: "Ramírez, José Luis s/Ejecución de pena", Expte. Nº 048/03, se ejecuta la sentencia Nº 86/05 del 16/12/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) Condenando a José Luis Ramírez, ya filiado, como autor responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho años** de prisión, con más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo; hecho consumado en esta ciudad el 23 de marzo de 2002, resultando víctima Guillermo Alberto Enriquez, e investigado en la presente causa Nº 129/02 (ex Expte. Nº 1.050/02 del Juzgado de Instrucción Nº 2). Sin costas por haber sido asistido por la defensoría oficial... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gainecotche, Juez. Dr. Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona

Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a CABRERA, Alejandro Luis alias "Ale" D.N.I. Nº 30.215.022, (argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 68, Pc. 5, Bº Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Alberto Cabrera y de Rosa Ponce, nacido en Resistencia, Chaco el 28 de julio de 1981, Pront. Prov. Nº 33.067 DF y Pront. Nac. Nº U 179.000), que en los autos caratulados: "Cabrera, Alejandro Luis s/Ejecución de pena", Expte. Nº 288/2003, se ejecuta la sentencia Nº 051 del 27/05/03, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando al imputado Alejandro Luis Cabrera, de filiación referida en autos, como autor respon-

sable del delito de robo doblemente agravado, por lesiones de carácter grave y por uso de armas, en concurso real con robo agravado por uso de armas en grado de tentativa (art. 166 incs. 1º y 2º, art. 166 inc. 2º, 42 y 55, todos del C. Penal) en calidad de coautor (art. 45 del C.P.) en causa Nº 060/02, en la que viniera requerido a juicio por el delito de robo calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto del C.P.) en concurso real con robo calificado por uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º, 1er. supuesto y 42 del C. P.) a sufrir la pena de **seis (6) años** de prisión, accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona

Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que en los autos caratulados: "Aguirre, Diego Javier s/ Ejecución de pena", Expte. Nº 205/03, del registro del Juzgado de Ejecución Penal, Secretaría del Dr. Ernesto Azcona, sito en Brown 249, ciudad, se ejecuta respecto del condenado Diego Javier AGUIRRE (D.N.I. Nº 27.585.873, argentino, soltero, nacido en Resistencia, Chaco el DÍA 14/01/80, hijo de N.N. y de Luisa Aguirre, Pront. Policial Nº 041.692 R.H., Pront. Reg. Nac. Reincidencia S/Nº), la Sentencia Nº 35 del 1/03/03, dictada por la Cámara del Crimen Nº 2 y que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "...Falla: 1º) Condenando a Diego Javier AGUIRRE, de filiación mencionada "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º, primera parte del C. Penal) a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas. Corresponde al delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 166 inc. 2º, primera parte del C. Penal) por el cual fuera requerido a juicio y acusado en debate en causa principal Nº 156/02. II) Absolviendo de culpa y cargo a Vanesa Ana Lorena LOPEZ, cuyos demás datos filiatorios obran "ut supra", del delito de Participación Primaria en el delito de Robo agravado por el uso de armas (arts. 45 y 166 inc. 2º, primera parte del C. Penal) por el cual fuera requerida a juicio y acusada en debate en causa principal Nº 156/02. III) Absolviendo de culpa y cargo a Diego Javier AGUIRRE, cuyos demás datos personales obran "ut supra", del delito de Daño calificado (art. 184 inc. 5º, del C. P.) en causa Nº 3528/01 por el que fuera requerido a juicio. Sin costas. IV) Absolviendo de culpa y cargo a Diego Javier AGUIRRE, cuyos demás datos personales obran "ut supra", del delito de Robo calificado en grado de tentativa (arts. 164 en función el 167 inc. 4º, 163 inc. 6º y 42, todos del C. Penal) en causa Nº 4119/01 por el que fuera requerido a juicio. Sin costas... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Dr. Julio C. Silva, Secretario. Resistencia, 12 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona

Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a FERNANDEZ, Esteban René (D.N.I. Nº 28.707.711, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Calle 3 Nº 285, Villa Barberán, Resistencia, hijo de Antonio Fernández y de Mercedes Sánchez, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de abril de 1981, Pront. Prov. Nº 31.897 CF y Pront. Nac. Nº 2.554.687), que en los autos caratulados: "Fernández Esteban René s/Ejecución de Pena", Expte. Nº 118/03, se ejecuta la Sentencia Nº 093 del 17/11/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 5º) Condenando a René Esteban Fernández, ya filiado, como autor responsable del delito de Homicidio simple (Art. 79 del C.P.), a la pena de doce años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del citado cuerpo normativo, por igual tiempo al de la condena, hecho cometido el 18 de septiembre de 1999, en esta ciudad, resultando víctima el Cabo Primero de la Policía

Provincial, don Alcides Ramón Rosso. Sin Costas, por haber sido asistido por la Defensoría Oficial... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez. Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a GUERRENO, Horacio Alberto (D.N.I. N° 30.251.039, argentino, hijo de Julio Alberto Guerreño (v) y de Zunilda Isabel Maidana (v), nacido en Moreno, Pcia. de Buenos Aires, el 19/03/83, Pront. Prov. N° 43.615 RH y Pront. Nac. N° 180.663/02, alojado en Alcaldía Policial), que en los autos caratulados: "**Guerreño Horacio Alberto s/ Ejecución de Pena**", Expte. N° 123/03, se ejecuta la Sentencia N° 55/6 del 23/12/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Horacio Alberto GUERRENO, ya filiado, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de armas en concurso real con robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º, 55 y 166 inc. 2º en función con el 42 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión efectiva y las accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hechos cometidos respectivamente en esta ciudad capital en fecha 30 de diciembre de dos mil uno y primero de enero del corriente año, en perjuicio de Cirila Ibarra y Luis Catalino Zalazar, investigados en el Expte. N° 98/02 (Ex-Expte. N° 6329/01, del registro del Juzgado de Instrucción de la Tercera Nominación -ciudad-) y su por cuerda N° 99/02 (Ex-Expte. N° 733/02, del registro del Juzgado de Instrucción de la Tercera Nominación -ciudad-). Con Costas... Fdo.: Dra. Mirta Z. de Gaynecotche, Juez. Dr. Jorge A. Lasgoity, Juez. Dr. Luis Migliore, Juez. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General San Martín, Chaco, hace saber al imputado Raúl Francisco RAMÍREZ, D.N.I. N° 30.352.281, argentino, soltero, de 25 años de edad, ladrillero, con instrucción primaria completa, con último domicilio en Capitán Solari, Chaco, nacido en dicha localidad el 04 de octubre de 1977, hijo de Damián Ramírez (f) y Gervacia Romero (f); que en los autos caratulados: "**Hoy: Ramírez, Raúl Francisco s/Hurto Simple**", Expte. N° 1459/02, el Ministerio fiscal en fecha 03 de febrero de 2.003 formuló contra el mismo requerimiento de elevación a Juicio Correccional de dicha causa, por el delito de Hurto Simple (Art. 162 C.P.), ordenándose trabar embargo en sus bienes el 06 de febrero de 2003 por la suma de Pesos Quinientos. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario." Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. General José de San Martín (Chaco), 25 de agosto de 2003.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- El Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Riquelme Rodolfo y Otro s/Abuso Sexual...**", Expte. N° 37, Fº 818, año 2003, Sec. N° 3, de la Cámara 2da. en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Rodolfo RIQUELME, (argentino, de 49 años de edad, divorciado, operador de cine, nacido en Villa Guillermina, Santa Fe, el 8 de abril de 1954, hijo de Máximo Esteban Riquelme y de Dorila Franco; domiciliado en Mz. 103, Pc. 6 del Bº Juan D. Perón de esta ciudad; D.N.I. N° 11.206.214), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 60.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil tres...; fallo: I) Declarando a Rodolfo

RIQUELME..., autor responsable del delito de Abuso sexual calificado (art. 119, párrafos 1º y 4º inc. b) del C.P.), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la término y demás accesorias del Art. 12 del C. P.... Archívese". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Presidente de trámite y debate. Dres. Ricardo Domingo Gutiérrez y Andrés Ventura Grand, Jueces. Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Rodolfo Riquelme, cumple la pena el 27 de septiembre del año 2007. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 27 de enero del año 2006. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2003.

Dra. Alicia Susana González
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelino Mártires NUNEZ (a) "Tigre", argentino, 28 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Colonia La Herradura de Pampa del Indio (Chaco), nacido en esa misma localidad el 30 de octubre de 1974, hijo de Waldino Núñez y Esther Suárez, titular del D.N.I. N° 24.055.863; que en los autos caratulados: "**Núñez Marcelino Mártires s/Abuso sexual en grado de tentativa**", Expte. N° 2227/02, el Ministerio Fiscal en fecha 16 de julio de 2.003 formuló Requerimiento de Elevación a Juicio en su contra por la presunta comisión del delito de Tentativa de Abuso Sexual (Art. 119 inc. 3º en función del Art. 42, ambos del C. Penal; que por decreto del 17 del mismo mes se dispuso trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Un mil Pesos (\$ 1.000), Art. 494 del C.P.P. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de agosto de 2003.

Dr. Sergio Raúl Varela
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de Trámite y Debate, en los autos caratulados: "**Ledesma Horacio Norberto s/Lesiones**", Expte. N° 252, Folio N° 535, Año 1992, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del Código Procesal Penal, que se dictó la sentencia de prescripción en favor de Horacio Norberto LEDESMA, argentino, D.N.I. N° 23.817.918, soltero, jornalero, domiciliado en Avia Terai (Chaco), nacido en Avia Terai (Chaco) el día 26 de enero de 1974, hijo de Delfín Ledesma y de Hilda Acosta, la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**Nº 156.-** a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones Graves (art. 90 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreyendo total y definitivamente a Horacio Norberto LEDESMA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía y orden de detención de Horacio Norberto LEDESMA (fs. 107) y en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 111). III) ... IV) ... V) ... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente Cámara Primera en lo Criminal. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Ante mí: Esteban Pavela, abogado Secretario. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2003.

Dr. Esteban Pavela
Secretario

s/c. E:3/9v:12/9/03

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de Primera Instancia, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Distéfano**

Juan Salvador c/Bravo Marcial s/Pedido de Quiebra, Expte. N° 1964/98, Sec. N° 2, se ordenó la quiebra del MARCIAL BRAVO, domiciliado en Planta Urbana de Los Frentones, Chaco, fijándose fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, para el día 1/09/03, al Síndico C.P. N. Edgardo Videnoff, con domicilio en Av. 25 de Mayo 686, la audiencia informativa se realizará en fecha 12/03/04, en la sede del Tribunal sito en calle 9 de Julio 361, ciudad, con la presencia del Juez titular, Secretaria, Deudor, Comité provisorio de acreedores y acreedores que deseen concurrir. Hágase saber al quebrado y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 8 de julio de 2003.

Dra. Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- La Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear 145 - 9° Piso de la ciudad de Resistencia publica por cinco días el Decreto N° 517 de fecha 24 de marzo del 2003, el cual expresamente reza "ARTICULO 1°: APLICAR la sanción expulsiva de cesantía a la Sra. Juana del Valle Giménez - D.N.I. N° 11.671.599-F, con efectos a partir del 04/03/02, quien revista como Personal de Planta permanente y presta funciones en la Secretaría de Desarrollo Social, en el cargo de la Categoría 7 - Grupo 3 - Puntaje 32 - Código 9993 - m auxiliar de servicios - (Ley N° 4009 t.v.), a partir del 29/12/00 s/Decreto 2470/00 por transferencia, por haber incurrido en Abandono de Servicio, el que se configuró el 11/04/01 encuadrando su conducta en el Art. 22 inc. 5) de la Ley 2017 "de facto" -Estatuto para la administración Pública Provincial- y de conformidad a lo normado por los arts. 22 inc. 2) y 23 inc. 1) del Régimen Disciplinario - Anexo a la misma. ARTICULO 2°: POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Secretaría de Desarrollo Social, procédase al descuento de los haberes que no hayan sido descontado por inasistencias injustificadas a la Agente Juana del Valle Giménez - D.N.I. N° 11.671.599-F dándose intervención si resultare necesario a la Fiscalía de Estado para el inicio de las acciones judiciales que correspondan. ARTICULO 3°: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en el Boletín Oficial y archivar. Decreto N° 517.

Cdor. Víctor Zimmermann
Secretario de Desarrollo Social

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. Ernesto Torcuato Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal, sito en Avda. San Martín N° 70, de la ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "Córdoba, Luis Edgardo s/Fraude contra la Administración Pública Provincial en Concurso Real en Tentativa de Fraude contra la Administración Pública Provincial, Fraude contra la Administración Pública Provincial en Concurso Ideal con Falsificación Documento Público y Privado y Estafa", tramitado por ante esta Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Marisa Laura Lehmann de Albrecht, hace saber: a los liquidadores designados Dres. Roberto A. Vicario y Alicia Sturla, domiciliados legalmente en calle Talcahuano N° 638 - Piso 5-"D" de Capital Federal, que deberán constituirse como representantes legales de la "Compañía Argentina de Seguros Visión S.A." -en liquidación- a fin de hacer valer sus derechos (actor civil) munidos de la documentación que los acrediten como tales y asistencia a la audiencia de debate señalada para el día 19 del mes de setiembre próximo a partir de las 08:00 horas en causa principal N° 116/01 y sus por cuerda N° 1856/97 y N° 1862/97, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Ernesto Torcuato Arano, Juez de la Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Marisa Lehmann de Albrecht. Secretaría, 26 de agosto de 2003.

Dra. Marisa Lehmann de Albrecht
Secretaria

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a RODRIGUEZ, Ricardo (D.N.I. N° 31.284.402, argentino, soltero, de ocupación ayudante de taller mecánico, domi-

ciliado en Calle Pasaje Alice Le Saige N° 1220, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de Graciela Rodríguez, nacido en Resistencia, Chaco, el 17 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 43765 RH), que en los autos caratulados: "Rodríguez, Ricardo s/Ejecución de Pena", Expte. N° 036/2003, se ejecuta la sentencia N° 185 del 19/11/02, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Falla... I) Condenando a Ricardo Rodríguez, cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de robo doblemente agravado por lesiones graves y por el uso de arma (art. 166 inc. 1° y 2°, 1ª. supuesto C.P., a la pena de nueve años de prisión, de cumplimiento efectivo y accesorias legales. Corresponde a los delitos de Homicidio con Alevosía y Crimen Causa en grado de Tentativa en Concurso Ideal con Robo Agravado por el uso de Arma (arts. 80 inc. 2° y 7°, 54 y 166 inc. 2° 1ª. supuesto C.P.) por los que fuera acusado en Juicio. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 19 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Dario VILLALBA, argentino, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Mz. 87, Pc. 4, Barrio 240 viviendas de esta ciudad, nacido en Resistencia, el 18 de julio de 1979; hijo de Ramón Figueredo Villalba y de Sara Bogado, Prontuario Policial N° 40.389 RH y del RNR N° 158.342, que en los autos caratulados: "Villalba Dario s/Ejecución de Pena", Expte. N° 162/2003, se ejecuta la Sentencia N° 66/05 del 24/09/02, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... 1º) Condenando a Dario VILLALBA, ya filiado, como autor responsable de los delitos de Homicidio Simple, Tentativa de Homicidio y Abuso de Armas" todos en concurso real entre sí (arts. 79, 79, y 42 104, 1ª. párrafo, y 55 todos del Código Penal), a la pena de catorce años de prisión, más las accesorias del art. 12 del citado cuerpo normativo por igual término. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Luis Migliore, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 20 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Omar FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.687.327, argentino, soltero, docente, nacido en Resistencia, Chaco, el 16 de junio de 1972; hijo de Sixto y de Dominga Nieves Rojas, Prontuario Policial N° 500.156 A.G., Registro Nacional de Reiniciencia N° U-192.251, que en los autos caratulados: "Fernández Omar s/Ejecución de Pena", Expte. N° 102/2003, se ejecuta la Sentencia N° 186 del 23/12/02, dictada por la Exma. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Omar FERNANDEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa (art. 79 y 42 del C.P.), a sufrir la pena de cinco años y cuatro meses de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarht, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alejandro Ernesto Parnetler, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Alberto Benasulín, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a QUINTANA, Víctor Daniel, D.N.I. N° 30.523.116, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Lavalle 1045, Resistencia, hijo de Mariano Quintana y de Hilda Muro, nacido en Resistencia, Chaco, el 4 de noviembre de 1983,

Pront. Prov. N° 43.221 RH y Pront. Nac. N° 666168), que en los autos caratulados: "**Quintana Víctor Daniel s/ Ejecución de Pena**", Expte. N° 178/03, se ejecuta la Sentencia N° 150 del 26/09/02, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Víctor Daniel QUINTANA, cuyo demás datos filiatorios obran "ut supra", como autor penalmente responsable de los delitos de Robo Agravado por el uso de Arma (Art. 166, inc. 2º, primera parte del C.P.), en Concurso Real (Art. 55 C.P.) con Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) a la pena de cinco años de prisión, con más las accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Sin costas. Corresponde a los delitos de Robo agravado por el uso de arma en concurso real con Lesiones Leves (Arts. 166 inc. 2º, primera parte, 55 y 89, todos del Código Penal) por el que fuera procesado, requerido a juicio y acusado en debate... Fdo.: Dr. Ernesto T. Arano, Juez. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 25 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a VARGAS, Carlos Alberto, (argentino, soltero, de ocupación vendedor ambulante de bolsas de residuos, con estudios primarios completos (7º grado), domiciliado en calle Duvivier N° 2085, Resistencia, aunque actualmente vive en Villa Libertad, hijo de Juan Carlos Liva y de Néliida Noemí Vargas, nacido en Resistencia, el 5 de febrero de 1981, Pront. Prov. 033646 CF y Pront. Nac. N° U190517), que en los autos caratulados: "**Vargas, Carlos Alberto s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 278/2003, se ejecuta la Sentencia N° 75/05 del 08/11/02, dictada por Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Carlos Alberto VARGAS, ya filiado, por el delito de Robo Calificado por el uso de Arma en Grado de Coautor (Arts. 166, inc. 2º y 45 del C.P.), a la pena de cinco años de prisión y accesorias legales por igual tiempo (art. 12 del C.P.). Hecho investigado en el Expte. Ppal. N° 81/02 (Ex-Expte. N° 5874/01 del Juzgado de Instrucción N° 2), ocurrido en Resistencia (Chaco) el 11/12/01, en perjuicio de Carlos Dante Peino. Con costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Juan Manuel Costilla, Secretario. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a BLANCO, Manuel Antonio (alias "Manu", D.N.I. N° 29.929.296, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1450, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Pelagio Blanco y de Ignacia Bonifacia Comisario, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 26 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 43828 RH y Pront. Nac. N° U119703), que en los autos caratulados: "**Blanco, Manuel Antonio s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 273/2003, se ejecuta la Sentencia N° 047 del 24/04/02, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... III) Condenando a Manuel Antonio BLANCO, ya filiado, por los delitos de Homicidio Simple, Abuso de Armas, Robo Calificado por el uso de Arma y Hurto Simple en Concurso Real (arts. 79, 104, 166 inc. 2º, 162 y 55 del C.P.), a la pena de once (11) años de prisión, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), por los que viniera requerido a juicio y acusado en las causas N° 153/01 - Principal- y sus agregadas por cuerda N° 1.752/01 y 1.900/01. Sin costas, por haber sido asistido por un Defensor Oficial, con excepción de las Tasas de Justicia por las que no ha sido solicitada su eximición.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulín, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- De la Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria

Dr. Vargas, en los autos caratulados: "**Cabrera Pablo Ricardo y Otros s/Robo**", Expte. N° 3054/03, se hace saber por el término de cinco días a Raúl Manuel MERCADO GONZALEZ, argentino, de estado civil soltero, de profesión desocupado, nacido en Resistencia, el 16 de enero de 1985, hijo de Rolando Heriberto Aguirre, y de Gladys Beatriz Mercado, que se ha dictado el siguiente mandamiento: **Mandamiento:** La Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, al Secretario autorizante, ordena: Que trabaje embargo en los bienes del imputado Raúl Manuel MERCADO GONZALEZ, hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), que la suscripta por auto de fecha 18 de junio de 2003 ha fijado, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza en las Cosas (art. 164 del C.P. y 45 del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. Que en caso de no poseer bienes o no fueran suficientes para ofrecer a embargo, se podrá decretar oportunamente la inhibición. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el 1 de septiembre de 2003.

Dr. Pedro Vargas, Secretario

s/c. E:5/9v:15/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata Chaco, Secretaría de la Dra. Andrea Fabiana Sanchez, en autos caratulados "**Benito Lucio S/Sucesion ab-intestato**" Expte. N° 659/03 cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUCIO BENITO MI. N° 7.420.156, para que en treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Charata Chaco, 21 de Agosto de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sanchez

Abogada/Secretaria

R.N° 113.411 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Brown N° 249, Primer Piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Planca Dionisa CATTANEO de BERDUN, D.N.I. N° 2.089.386, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cattaneo de Berdún, Blanca Dionisia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1896/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2003.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 113.379 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gustavo LOPEZ, M.I. N° 22.594.601 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 5643/03, caratulado: "**López, Jorge Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2003.

Rosana E. I. Marchi

Abogada/Secretaria

R.N° 113.381 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco, sito en Belgrano 750, cita por el término de tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Donal PEREZ, M.I. 7.442.986, a fin de que hagan valer sus derechos, en autos: "**Pérez, Ignacio Donal s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1929, año 2003. Barranqueras, 03 de julio de 2003.

Dra. Marina A. Botello, Secretaria

R.N° 113.382 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. Celia Beatriz Altamiranda, en los autos caratulados:

"Chávez José César s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2875, F° 228, año 2003, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante José César CHAVEZ, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 01 de setiembre de 2003.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 113.385 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia y Secretaría N° 7, sito en Avda. 9 de Julio N° 466, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **"Quintana Julio Rito s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.699/03. Resistencia, 22 de agosto de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.387 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breañas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Nazario CUEVA (M.I. N° 7.172.596), para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Cueva Nazario s/Sucesorio"**, Expte. 2522, F° 133/03; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

Juan Bungiasky
Secretario

R.N° 113.388 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos: **"Falcón Antonio Sulpicio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 7030, año 2003, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Antonio Sulpicio FALCON, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto del 2003. Fdo. Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretaria

R.N° 113.390 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Mirna del V. Romero, sito en calle Brown N° ..., ha dispuesto en los autos: **"Acuña Vda. de Prieto Delia Margarita s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 576/01, citar por tres (3) días, emplazando por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, 3 de abril de 2001. Fdo. Dra. Carmen Sánchez, Secretaria.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 113.391 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial, de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 251, Primer Piso, ciudad, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en la Pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Clemente ANDRADA, M.I. N° 3.564.015 y Margarita VERON, M.I. N° 6.591.111, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer su derecho, en autos: **"Andrada Clemente y Margarita Verón s/Juicios Sucesorios"**, Expte. N° 1.161, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de agosto de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 113.399 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón Ibarra del Lago, Jueza Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, con asiento en López y Planes N° 26, de esta

ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Aida Esther BELLO de MORENO, M.I. N° 1.127.475, en autos: **"Aida Esther Bello de Moreno s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 598/03, emplazándolos por treinta días a contar de la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2003. Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria. Juzgado civil y Comercial de la Primera Nominación.

Dra. Alba Graciela Cordón
Secretaria

R.N° 113.401 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez Suplente de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan TRUJILLO. Sáenz Peña, 6 de junio de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 113.406 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Doctor Antonio Luis Martínez, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho bienes dejados por Federico KONRAD, D.N.I. N° 7.405.619 para que dentro de treinta días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Konrad, Federico s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 372, - F° 24 - Año 2003 - Secretaría Unica. J.J. Castelli, 25 de agosto de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 113.407 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: VIRASORO Armando Idelfonso en los autos caratulados: **"Virasoro Armando Idelfonso s/Juicio Sucesorio (Expte. 1019 F° 260 Año 2003)"** que tramitan ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.408 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo MOURGLIA, D.N.I. 12.466.339, argentino, soltero, de profesión Médico Veterinario con último domicilio en Del Valle Iberluce 341 de Villa Angela, Chaco, a hacer valer sus derechos en autos: **"Mourgliá Ricardo s/Juicio Sucesorio"**, (Expte. 1242 Folio 33 Año 2003 Secretaría N° 2), bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi, Abogada/Secretaria

R.N° 113.409 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Sáenz Peña 79, Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Renee LEGUIZAMON, L.E. N° 7.407.258, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Leguizamón, Marcos Renee s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 7353/03. Resistencia, Agosto de 2003.

César Guido Augusto, Secretario

R.N° 113.413 E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Lavalle cita; por tres (03) días, en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **"Jara Elba Bonifacia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1257 F° 40 Año 2003. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de don GODOY Eugenio Filemón, M.I. N° 2.558.721, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Godoy Eugenio Filemón s/Sucesorio**", Expte. N° 708 - F° 160 - Año 2.003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° U. - Charata - Chaco, 02 de septiembre de 2003.

Amelia Dora Ferrucci, Secretaria

s/c. E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 55, Pc. 16, UF. ..., del Plan 229 Viv. del B° Llaponagat de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. ESQUIVEL, Leopoldo, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 4 de septiembre de 2003.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 2, Pc. 09, UF. ..., del Plan 24 Viv. del B° FO.NA.VI. de Santa Sylvina, oportunamente adjudicada al Sr. GIMENEZ, Juan R. y LIZARDO Margarita, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de noviembre de 2002.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 06, Pc. 07, UF. ..., del Plan 274 Viv. del B° FO.NA.VI. de Charata, oportunamente adjudicada al Sr. VITTI, Matilde Vda. de, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de abril de 2003.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 03, Pc. 02, UF. ..., del Plan 78 Viv. del B° FO.NA.VI. de Charata, oportunamente adjudicada al Sra. CRESPO, Alicia, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de abril de 2003.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 02, Pc. 10, UF. ..., del Plan 150 del B° FO.NA.VI. de Villa Angela, oportunamente adjudicada al Sra. RAJOY, María MIHANOVIICH, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 19 de agosto de 2003.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. ..., Mz. 42, Pc. 13, UF. ..., del Plan 770 del B° FO.NA.VI. de Pcia. Roque Sáenz Peña, oportunamente adjudicada al Sr. STOINOFF, Beatriz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 19 de noviembre de 2002.

Dra. Analía Marisol Cabral
Asesora Legal

s/c. E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Corrientes N° 258, Machagai, cita por

tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Ignacio LEGUIZAMON e Higinio LEGUIZAMON, a hacer valer sus derechos en autos: "**Ignacio Leguizamón e Higinio Leguizamón s/Sucesorio**", Expte. N° 0791, F° 107, año 2003. Machagai, 15 de agosto de 2003.

Restituto Retamozo
Secretario

s/c. E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Juez (Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. Sergio G. Lencovich, sito en calle López y Planes N° 48 (alto) de esta ciudad capital, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Mario Pereyra, M.I. N° 7.414.825, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Pereyra, Mario s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 6.796/03, bajo apercibimiento de ley. Rcia., 22 de agosto de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.419 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de doña Nieves Iris Alberti, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Alberti Pedro y Alberti Nieves Iris s/Sucesorio**" Expte. N° 298, F° 488, año 1984, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 29 de agosto del 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.421 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Suplente a cargo del Juzgado en Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata - Chaco-, emplaza por tres (3) días y cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Helga Noemí Martin (M.I. N° 20.276.905), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Martin Helga Noemí s/Sucesorio**" Expte. N° 664, F° 106, año 2003, que se tramitan por ante este Juzgado.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.422 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 168, Resistencia, en los autos caratulados: "**Santambrogio de Cuadra Elcira Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 7419/03, cita y emplaza por tres veces a herederos y acreedores de la causante (M.I. 3.606.438), para que en el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 04 de septiembre de 2003. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Jzdo. Civ. y Com. N° 4.

Raquel Alicia Arechavala
Abogada/Secretaria

R.N° 113.423 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, French N° 166, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Juan Ramón Benítez, M.I. N° 5.634.628, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Benítez Juan Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6576/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2003.

Rosana E. I. Marchi
Secretaria

R.N° 113.424 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de la 1ra. categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres veces, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término

de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Juicio Sucesorio de Cabral, Pedro, DNI: 7.424.210, fallecida en Resistencia el 17 de mayo de 2003. Autos: "**Cabral, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.797/03. Resistencia, 17 de julio de 2003. Dra. María Ofelia Vaccari, Abogada Secretaria. Rcia., 25 de agosto de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 113.425 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Dionisio Acevedo a hacer valer sus derechos en autos: "**Acevedo Dionisio s/Sucesorio**", Expte. N° 1128/93. Machagai, 25 de agosto del año 2003.

Ligia A. Sosa de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 113.426 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French 166 de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, secretaria 4, ha dispuesto en los autos "**Konstantinoff Bogdan Leopoldo s/Juicio Sucesorio**" Exp. 7161 año 2003, citar por 3 días, emplazando por 30 días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de septiembre del año 2003. Dra. Lidia Márquez, Abogada Secretaria.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.424 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en la calle López y Planes N° 48 de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Isaac Telias, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Telias, Isaac s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 11.886/01. Resistencia, 4 mayo 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Secretario

R.N° 113.440 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez Civil Comercial y Laboral Suplente de la ciudad de Charata Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Prock Miguel y/o Michat Prok y/o Proc-C.I. N° 38.269; para que en treinta (30) días lo acrediten. Bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "**Prock Miguel y/o Michat Prok y/o Proc s/Sucesorio**" Expte. N° 743, año 2003. Charata, Chaco, 05 de septiembre de 2003. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado Secretario.

Dra. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 113.441 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en French N° 166, Planta Baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Encarnación Peón de Menéndez (M.I. N° 6.621.738) fallecida el 07/03/2003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**Peón de Menéndez, María Encarnación s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7814/03. Resistencia, 2 de septiembre de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.444 E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, Secretaria N° 3, sito en calle Sáenz Peña N° 79 de Resistencia -Provincia Chacocita a la firma SYLMAR S.R.L., por el término de tres (3) días para que en el plazo de tres (3) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho a la causa: "**Provincia del Chaco c/SYLMAR S.R.L. s/**

Apremio", Expte. N° 1434/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 25 de agosto del 2003.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Chaco, sito en Belgrano 750, Barranqueras, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elvira Teresa Ramona FERREIRO DOS SANTOS de VELAZCO BENITEZ, D.N.I. N° 12.462.928 para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ferreiro Dos Santos de Velázco Benítez, Elvira Teresa Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.078/03, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de septiembre de 2003.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 113.446 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber que cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Belarmino ORDIZ MENENDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Ordiz Menéndez, Belarmino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.580, año 2003, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Secretaria, 20 de agosto de 2003.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 113.447 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz 1^{era}, Categoría Especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown N° 257, 1° piso, en los autos caratulados: "**Bobis de Liva, Ysabel Yolanda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.821/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ysabel Yolanda BOBIS de LIVA, D.N.I. 6.581.308, fallecida el 18 de mayo de 2003, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Resistencia, 4 de agosto de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 113.453 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don CORIA, Roque Eleázar, M.I. N° 7.401.752, y TOLEDO Vda. de CORIA, Felipa Antonia, M.I. N° 4.698.462, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Coria, Roque Eleázar y Toledo Vda. de Coria, Felipa Antonia s/Sucesorio**", Expte. N° 675, F° 159, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1, Charata, Chaco, 20 de agosto de 2003.

Amelia Dora Ferrucci, Secretaria

R.N° 113.454 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría N° 1, Secretaria N° 2, sito en Brown N° 249, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Dominica ARMUA, L.C. N° 4.734.384, en Expte. N° 1.766, año 2003, caratulado: "**Armua, Dominica s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 113.455 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Brown 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de Florencia Alejandrina LAGRANA, M.I. F.6.570.944, a hacer valer los derechos y acciones que

por derecho correspondan en autos caratulados: "**Lagraña, Florencia Alejandrina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 019/03. Resistencia, 25 de marzo de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 113.458 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez subrogante del Juzgado de Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de María Amabile FRESCHI de CETTA, a comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Freschi de Cetta, María Amabile s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.555/03. Resistencia, 8 de julio de 2003.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 113.463 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 466/470, de esta ciudad, cita por dos (2) días, a los señores Oscar Ulises SANTIBANEZ y Ledy Lorena GOMEZ BARRIOS, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Río de La Plata S.A. c/Santibañez, César Ulises y Gómez Barrios, Ledy Lorena s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.818/98, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 26 de agosto de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 113.464 E:12/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción II "B", ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Juan MOSMANN, M.I. N° 16.650.226, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Mosmann, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 235, F° 14, año 2003, Secretaría única. Castelli, Chaco, 8 de septiembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 113.466 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Jure MARINIC, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, P. R. S. Peña, Chaco, 5 de agosto de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela, Secretaria

R.N° 113.467 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial, Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Ygnacio GAMARRA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 13 de agosto de 2003.

Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz

R.N° 113.468 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia C. y C. de Villa Angela, hace saber por un día que, por Escritura del 17/7/03, ante Esc. P. Merino y Registro a su cargo, Pedro CAPKAUSKAS, con D.N.I. N° 4.592.549, y Delia Cristina RIOS de CAPKASUKAS, con D.N.I. N° 12.242.377, emanciparon civilmente y para ejercer el comercio a su hija Daniela Raquel CAPKAUSKAS, con D.N.I. N° 31.581.669, nacida el 20/6/1985, domiciliada en 1 de Mayo 245, de esta ciudad. Villa Angela, Chaco, 9 de septiembre del 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.469 E:12/9/03

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez de P^{ra}. Instancia C. y C. de Villa Angela, hace saber por un día que, por Escritura del 26/8/03, ante Esc. P. Merino y Registro a su cargo, Omar Alfredo MOLNAR, con D.N.I. N° 14.132.803, y Alicia Liliana GADZALA de MOLNAR, con D.N.I. N° 16.295.575, emanciparon civilmente y para ejercer el co-

mercio a su hijo Cristian Alfredo MOLNAR, con D.N.I. N° 31.275.589, nacido el 16/7/1985, vecino de La Tigra, Chaco. Villa Angela, Chaco, 9 de septiembre del 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.470 E:12/9/03

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 1, cita por tres veces y por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Luis Baltazar FALCON, DNI N° 13.579.216, en autos: "**Falcón, Luis Baltazar s/Juicio sucesorio ab intestato**", Exp. N° 2.674/02, tramitado ante el Juzgado de Paz Primera Especial N° 1, Secretaría uno, sito en Brown N° 249, Resistencia. En Resistencia, a los 16 días de mayo de dos mil tres.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 113.471 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente Primera Especial de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza a treinta días a herederos y acreedores del Sr. Juan Teobaldo IBANEZ, en autos caratulados: "**Ibáñez, Juan T. s/Sucesorio**", Expte. 1.523, F° 161, año 03, Sec. N° 1. Dr. Francisco Morales Lezica (h), Secretario Juzgado de Paz P^{ra}. Especial. Secretaría, 11 agosto de 2003.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.N° 113.472 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Rosa Angélica Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 10, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, planta alta, de esta ciudad, cita por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a comparecer a herederos y acreedores de la causante Adelaida MUÑOZ de CANSIAN, M.I. N° 13.940.444, en los autos caratulados: "**Muñoz de Cansian, Adelaida s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 15.622/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2002.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 113.473 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Gómez, Nélide Jesús s/Sucesorio**", Expte. N° 279, año 2003, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Nélide Jesús GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 5 de mayo de 2003.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 113.474 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2^{da}. piso, ciudad en autos caratulados: "**Augustauskas, Eugenia Laimute y Naktinis, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 799/03, cita a los herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia, 25 de agosto de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.478 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Durante el mes de agosto del corriente año, se han presentado en el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Machagai (Chaco), los siguientes juicios universales: Expte. N° 809 F° N° 107, año 2003: "**Onate, Pablo s/Juicio sucesorio**". Expte. N° 952 F° N° 111, año 2003: "**Leyes, Antonio de Jesús s/Juicio sucesorio**".

Oscar Braulio Banegas
Juez de Paz

s/c. E:12/9/03

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, cita

por edictos que se publicarán en dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores del Sr. Alberto LAGRANA, D.N.I. N° 7.534.806, para que en el término de diez (10) días, de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Sucesores de Alberto Lagraña s/Consignación**", Expte. 6.973/97. Fdo.: Dra. María Esther Pereyra, Juez. Secretaría, 2 de julio de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/9v:15/9/03

EDICTO.- El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Francisco Eduardo SAAVEDRA, bajo apercibimiento de ley, Expte. N° 691, F° N° 108, año 2003, caratulados: "**Saavedra, Francisco Eduardo s/Sucesorio**". Charata, Chaco, 2 de septiembre de 2003.

Dra. Andrea Fabiana Sánchez
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Rosa Isabel SOTELO, argentina, de 20 años, soltera, ama de casa, con domicilio en Roldán 1040, de esta ciudad, nacida en Pampa del Infierno el 9/5/76, hijo de Angel y de Josefa Ortencia Orellana, que en autos caratulados: "**Pepa, Rosa Andrea; Sotelo, Rosa Isabel; Sánchez, Cristina Noemí s/Estafa (Sum. 162 Expte. 1.136-E-96 Incomp. Inst. 3 Expte. 2.643/96 Prin. 3)**", Expte. N° 513/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 115.** Resistencia, 3 de julio de 2001. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento contra... y Rosa Isabel Sotelo, por estafas reiteradas cuatro hechos, en concurso real, art. 172 y 55 del C.P. con prisión preventiva, confirmando la excarcelación concedida oportunamente, en favor de la imputada Pepa... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

Dra. Graciela Griffith Barreto
Secretaria

s/c. E:12/9v:22/9/03

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Adolfo SAUCEDO, alias "Op", argentino, de 35 años de edad, casado, nacido en Resistencia el día 18 de junio de 1965, hijo de Tomás y de Juana Guelari, con último domicilio en José Noveri N° 155, ciudad, en los autos caratulados: "**Saucedo, Adolfo s/Hurto de energía eléctrica**", Expte. N° 2.885/01, se ha dictado la siguiente resolución: "**Requerimiento de elevación a juicio correccional.** Pto. V. Calificación legal del hecho. Considero que la conducta desplegada por Adolfo Saucedo encuadra en el delito de hurto simple, previsto por el art. 162 del Código Penal. Pto. VI: Petitorio... 4) Se eleve la presente causa a juicio correccional, previa notificación de la defensa. Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Fiscal N° 6". Secretaría, 21 de agosto de 2003.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:12/9v:22/9/03

LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**
AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional N° 28/03 de la siguiente obra: **Conservación contratada - Mantenimiento de rutina - Sistema modular - Ruta Nacional N° 16 -**

Provincias de Santiago del Estero y Chaco - Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 95 - Limite Chaco/Salta - Sección: Km. 176,33 - Km. 502,92.

Financiación: F.T.N.

Tipo de obra: Mantenimiento de rutina - Sistema modular.

Plazo de obra: 24 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 7.033.293,75 (valor a enero de 2003).

Fecha de licitación: 17 de septiembre de 2003. **Hora:** 12,00 Hs.

Valor del pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, planta baja (Salón de actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 734/8 (1.067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

R.N° 113.144 E:11/8v:15/9/03

PROMIN

**PROGRAMA MATERNO INFANTIL Y NUTRICION
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
GOBIERNO DEL CHACO**

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION
UNIDAD COORDINADORA PROGRAMA
MATERNO INFANTIL Y NUTRICION PROMIN
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROMIN-CHACO**

**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA N° 29H-EQ**

Resolución N° 1027 Fecha: 15-08-2003

Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago del equipamiento objeto de este llamado. La Unidad Ejecutora Provincial Chaco (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación Pública para la adquisición de Equipo de Cirugía Laparoscópica, Cajas de Cesáreas, Monitores Multiparamétricos Neonatales, Oxímetros de Pulso, Cardiotocógrafos, Respiradores Neonatales y Cápsula de Biopsia Intestinal con destino a las Maternidades del Hospital "4 de Junio" de Pcia. R. Sáenz Peña y del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", y para el Servicio de Gastroenterología del Hospital Pediátrico "Dr. A. Castelán" ambos de la ciudad de Resistencia. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 30 de septiembre de 2003 a las 10 horas, o el día hábil posterior si éste fuese declarado feriado, en la sede de la UEP PROMIN Chaco, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta y Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP, sita en M. T. de Alvear 20 2° Piso, Resistencia, Chaco, en días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y en las oficinas de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/Moreno y Av. Belgrano), Piso 4° - Of. 407, Capital Federal, en días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00.

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100) mediante depósito en la cuenta corriente N° 10719/87 "Cuenta de Proyecto Ley N° 4507/98 Proyecto Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II" del Banco de la Nación Argentina, sucursal Resistencia sito en Av. 9 de Julio 101, o cheque cursificaldo no a la orden a nombre del comitente.

s/c. E:3/9v:12/9/03

**MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
*Servicios Energéticos del Chaco,
Empresa del Estado Provincial*

LLAMADO A LICITACIONES:
PUBLICA N° 034/2002
Consiste en la adquisición de: **Medidores de energía**

eléctrica activa, nuevos y sin uso, trifásicos a inducción de 3x380/220 V., corriente nominal 0,75 A., corriente máxima 6 A., frecuencia 50 Hz., con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 141.000,00 (son Pesos: Ciento cuarenta y un mil) con el I.V.A. incluido.
Fecha y hora de apertura: 07/10/2003. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 141,00 (son Pesos: Ciento cuarenta y uno).

PUBLICA Nº 007/2003

Consiste en la adquisición de: **Seccionadores y descargadores**, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 641.300,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y un mil trescientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 09/10/2003. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 642,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 – S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El Directorio
E:10/9v:15/9/03

c/c.

> * <
PROVINCIA DEL CHACO
 PODERE EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION - GOBERNACION
LICITACION PUBLICA Nº 04/03
 (SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo nuevo, sin uso, tipo camioneta doble cabina 4x4, todo terreno, cero kilómetro, motor turbo diesel cuatro (4) cilindros en línea, OHC, inyección indirecta, caja de cambios de cinco (5) velocidades de avance y una (1) de retroceso selector de cambio para la doble tracción con tres (3) posiciones industria nacional o importada, para ser afectado a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración de Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo Edificio "B", Resistencia-Chaco.

Apertura: 24 de septiembre de 2003, a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - Subsuelo Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y un mil (\$ 71.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en Estampilla Provincial.

C.P. José Mauricio Miranda

a/c. Dirección Administración Gobernación

s/c.

E:10/9v:15/9/03

> * <
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública Nº 04/03 de la siguiente obra de emergencia, con Fondos Dirección Nacional de Vialidad - (Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

Expediente Nº 2162 - Vs - 2003

Ruta Nacional Nº 89 - Provincia del Chaco.

Tramo: Río Tapenagá – Samuhú.

Sección: Río Tapenagá (Km. 52,63) – Acc. a Horquilla (km. 90,01).

Tipo de Obra: Obra de emergencia por contrato, restitución del perfil con suelo común sin compactación especial a una altura promedio de alteo de 0,40 m, ejecución de 15 alcantarillas de caños de hormigón con cabezales premoldeados.

Longitud: 7.000 m.

Plazo de la Obra: 3 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 256.280,00.

Fecha de licitación: 07 de octubre de 2003.

Hora: 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) CP. 3500 - Tel.: 03722 446729.

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191. Resistencia, area Licitaciones y Compras – división Administración. Tel.: 03722 446729.

Ing. Jorge R. Zorrilla

Jefe (Int.) 18º Distrito Chaco

R.Nº 113.439

E:10/9v:3/10/03

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES
DE PAMPA DEL INDI
 CONVOCATORIA

A los señores socios:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 25 del mes de septiembre del 2003, a la hora dieciséis, en el local de social, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término estatutario de la presente asamblea.
- 3) Análisis y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el día 31 de mayo del 2002 y 31-05-03.
- 4) Reforma del estatuto social, artículos 8 inc. d), art. 22 y 27.
- 5) Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos (dos años).

Juan Esteban Socha
 Secretario

Carlos Reinaldo Perrone
 Presidente

R.Nº 113.448

E:12/9/03

> * <
FEDERACION CHAQUEÑA DE PESCA
DEPORTIVA Y LANZAMIENTO

La Comisión Directiva de la Federación Chaqueña Deportiva de Pesca y Lanzamiento a resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 29-9-03, a las 20,30 horas en su sede social de calle Liniers Nº 756.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura del acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria y el Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos. Informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio 2002.

Alfredo Bernad
 Presidente

R.Nº 113.449

E:12/9/03

> * <
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES "YAYATEN GATAG CAICABOTAQUE"
 (COMPRESION Y TERNURA)

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Yayaten Gatag Caicabotaque" convoca Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre del 2003, a las 9 horas en el salón parroquial de la Iglesia de San Cayetano en el Barrio del mismo nombre, de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Explicación de los motivos de la no realización de la asamblea anterior.
- 4) Tratamiento de la Memoria y Balance, Gastos y Recursos e Inventario del ejercicio económico finalizado el 31/12/02.
- 5) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Re-

visora de Cuentas por el período de dos años. Se deja constancia que transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la asamblea y de no alcanzar el cupo establecido por Estatuto del 51% de socios presentes, la misma se realizará con los que se encuentran presentes y hubieren firmado su asistencia.

Victoria Barrios Gómez *Prosecretaria* **Cantalicia Obregón** *Presidenta*
R. Nº 113.456 **E:12/9/03**

* <-----> *

ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD BARRIO UCAL
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
 - 2) Designación de dos socios para firmar el acta con el Presidente y el Secretario.
 - 3) Tratamiento de la Memoria y Balance General y aprobación de los años 2000/2001/2002.
 - 4) Informe del Revisor de Cuenta.
 - 5) Renovación total de la comisión.
- La Asamblea General se realizará el día 27/09/03, a las 18 hs., en el local social, sito en Mz. 12, Pc. 23.

Julio Luis Ruffino *Secretario* **Eduardo David Alderete** *Presidente*
R. Nº 113.462 **E:12/9/03**

* <-----> *

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL
"VELEZ SARSFIELD"
 Tres Isletas - Chaco
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Deportivo y Social Vélez Sársfield, de Tres Isletas, Chaco, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 29 de su Estatuto Social, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 del mes de septiembre de 2003, a las 20:30 horas, en sus instalaciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuadro de Resultados, de los ejercicios cerrados el 31/12/2000; 31/12/2001, y 31/12/2002.
- 3) Actualización de las cuotas sociales y de ingresos.
- 4) Designación de tres (3) socios para conformar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva, que comprende:
 - Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario General, un (1) Secretario de Actas, un (1) Tesorero y un (1) Protesorero.
 - Elección de cinco (5) Vocales Titulares.
 - Elección de seis (6) Vocales Suplentes.
 - Elección de cuatro (4) Revisores de Cuentas.

Walter Kremar *Secretario* **Miguel Albarracín** *Presidente*
R. Nº 113.465 **E:12/9/03**

* <-----> *

COLEGIO PUBLICO DE PRODUCTORES ASESORES
DE SEGUROS DEL CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por la Ley 5226 y la disposición general N° 083 de la dirección de las Personas Jurídicas convocamos en nuestro carácter de matriculados del Colegio Público de Productores Asesores de Seguros creado por Ley N° 3724 a la Asamblea General a realizarse el día 27 de Septiembre de 2003 a las 10 hs en el local sito en el Club Central Norte para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Validez de la convocatoria.
- 2) Normalización de la Entidad por acogimiento a la Ley 5226.
- 3) Condonación cuotas de inscripción en la matrícula y cuota de ejercicio profesional.
- 4) Consideración del Estado Patrimonial e Inventario al 31 de diciembre de 2003.
- 5) Elección de nuevo Consejo Directivo compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Prosecretario. un Protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes con mandato hasta el 31/12/03.

- 6) Elección de nueva Junta de Fiscalización compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, con mandato hasta el 31/12/03.
- 7) Elección de nuevo Tribunal de Disciplina compuesto de cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes con mandato hasta el 31/12/03.
- 8) Determinación de la cuota de inscripción en la matrícula, y de la cuota por ejercicio profesional y su forma de pago.

Antonio García, Secretario
Héctor Medina Alliana, Presidente
R. Nº 113.488 **E:12/9/03**

* <-----> *

ASOCIACION PRODUCTORES ASESORES
DE SEGUROS DEL CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por la Ley 5226 y la disposición general N° 083 de la Dirección de las Personas Jurídicas convocamos en nuestro carácter de asociados de la Asociación de Productores Asesores de Seguros del Chaco a la Asamblea General a realizar el día 27 de Septiembre de 2003 a las 9 horas en el local del Club Central Norte sito en Av. Las Heras y Av. Castelli de la ciudad de Resistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Validez de la convocatoria.
- 2) Normalización de la Entidad por acogimiento a lo dispuesto por la Ley 5226.
- 3) Condonación de cuotas sociales.
- 4) Consideración del Estado Patrimonial e Inventario practicado al 31/12/03.
- 5) Elección de nueva Comisión directiva Compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario, un Prosecretario, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes, todos con mandato hasta el 31/12/03.
- 6) Elección de tres revisores de cuentas titulares y un suplente, con mandato hasta el 31/12/03.
- 7) Elección de tres miembros titulares del Consejo Consultivo y un suplente, con mandato hasta el 31/12/03.
- 8) Determinación del monto de la cuota social y de un aporte adicional por única vez para gastos de reorganización.

Rubén Moreno, Asociado
Enrique H. Cubells, Asociado
R. Nº 113.489 **E:12/9/03**

REMATES

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaria a cargo del dr. Sergio G. Lencovich, sito en calle López y Planes N° 48 de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: **"Trinor S.A. c/Martínez Cristaldi Fabiana Edith y Núñez Juan Marcelo Rubén s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 10.724/02, que el Martillero Público Rito Oscar Flores, el día 19 de septiembre próximo a las 10:00 horas en av. 25 de Mayo 2338 de esta ciudad, rematará, contado y mejor postor, base Dólares Estadounidenses Cuatro mil ciento noventa y cuatro (U\$S 4.194), un automotor marca Ford, tipo chasis con cabina, modelo F-100, año 1966, marca motor Deutz, modelo F4L913, número de motor SL-416961, marca de chasis Ford, número de chasis KA1JFM23839, dominio WKR-712, en mal estado. De no existir postores a la 10:30 horas, reducción de la base en un 50%, Dólares Estadounidenses Dos mil noventa y siete (U\$S 2.097) y si no hubiera ofertas a las 11:00 horas sin base. Deudas no registra. Exhibición: Horario comercial, lugar de remate. Comisión 8% a cargo del comprador. Informes: T.E. (03722)421594, martillero actuante. Resistencia, 3 de septiembre de 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario
R. Nº 113.400 **E:8/9v:12/9/03**

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por 3 (tres) días en autos: **"Pegoraro, Arturo Pedro c/ Ramón Vaca s/Juicio Ejecutivo"**, Expte.: 1.035, folio: 836, año: 1998, que el martillero Atilio Roberto Ferrando, inscripto bajo el N° 464, folio 123, Libro II, rematará el día 19 de septiembre de 2003, a las 9.30 hs., en el domicilio de calle 9 de Julio 24, de la ciudad de Villa Angela, Chaco,

al contado, mejor postor, 20% seña en el acto de remate, el saldo dentro del quinto día de aprobación judicial del mismo. Comisión 6% \$ 2.000,00 (base reducida en un 25%). Si transcurrida una hora tampoco existieren postores, se procederá a la venta del bien **sin base, contado, mejor postor**. Deuda Impuesto Inmobiliario y/o tasas y servicios municipales \$ 480,37 hasta 15 de mayo de 2002 a cargo del que resulte comprador. SAMEEP no presenta deuda alguna. SECHEEP no presenta deuda alguna. **Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicado en Coronel Du Graty, de 20 x 40 mts. sobre calle Castelli, determinados como Manzana 4, Parcela 3, Sección A, Circunscripción II (246). Mejoras: Muro en parte Norte/Oeste, ubicación inmejorable, libre de ocupantes.** Sec. N° 1, 29 de agosto de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 113.410

E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. María C. Meister, Juez de Pra. Instancia de Trabajo de Villa Angela, Chaco, hace saber por tres (3) días, autos: "**Simoja, Juan Carlos c/I.M.M.A. S.A. s/ Ejecución de sentencia en autos (139/99)**", Expte. 165, F° 50, año 2002, que martillero Angel Camilo González rematará el día 18-09-2003, a las 17,15 hs., en Belgrano 1485, de Villa Angela, Chaco. Inmuebles identificados: 1) Mz. 16, Pc. 1, Folio Real Matrícula N° 6.120. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 344,2. Mz. 16, Pc. 2, Folio Real Matrícula N° 6.121. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 299,33. c) Mz. 16, Pc. 3, Folio Real Matrícula N° 6.122. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 299,33. d) Mz. 16, Pc. 4, Folio Real Matrícula N° 6.123. Adeuda: \$ 1.274,30. Base: \$ 178,67. 2) a) Mz. 20, Pc. 1, Folio Real Matrícula N° 6.126. Adeuda: \$ 565,50. Base: \$ 190. b) Mz. 20, Pc. 2, Folio Real Matrícula N° 6.126. Adeuda: \$ 565,50. Base: \$ 256,66. c) Mz. 20, Pc. 3, Folio Real Matrícula N° 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 256,66. d) Mz. 20, Pc. 4, Folio Real Matrícula N° 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 226,66. e) Mz. 20, Pc. 5, Folio Real Matrícula N° 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 453,33. f) Mz. 20, Pc. 6, Folio Real Matrícula N° 6.126. Adeuda: \$ 515,50. Base: \$ 453,33. 3) a) Mz. 19, Pc. 4, Folio Real Matrícula N° 7.029. Adeuda: \$ 1.208,30. Base: \$ 656,67. b) Mz. 19, Pc. 5, Folio Real Matrícula N° 7.030. Adeuda: \$ 2.230,20. Base: \$ 1.890. c) Mz. 23, Pc. 1, Folio Real Matrícula N° 6.129. Adeuda: \$ 2.787,90. Base: \$ 1.747,33. 4) Mz. 7, Pc. 6, Folio Real Matrícula N° 6.110. Adeuda: \$ 626,60. Base: \$ 385,33. 5) Mz. 15, Pc. 1, Folio Real Matrícula N° 6.116. Adeuda: \$ 1.069,45. Base: \$ 600. 6) Mz. 15, Pc. 2, Folio Real Matrícula N° 6.117. Adeuda: \$ 515,08. Base: \$ 600. 7) Mz. 15, Pc. 3, Folio Real Matrícula N° 6.118. Adeuda: \$ 515,08. Base: \$ 601,33. 8) Mz. 15, Pc. 4, Folio Real Matrícula N° 6.119. Adeuda: \$ 1.361,74. Base: \$ 344. b) Mz. 22, Pc. 8, Folio Real Matrícula N° 6.128. Adeuda: \$ 1.194,42. Base: \$ 1.229,33. Las deudas de todos los inmuebles son por impuestos municipales y otros conceptos. La base en todos los casos corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Todos del Dpto. Mayor Luis J. Fontana. Condiciones: Contado efectivo, mejor postor. Entrega: 10% acto remate, saldo dentro del quinto día de la aprobación judicial de la subasta. Comisión: 6% a/c comprador. Ocupados solamente Mz. 23, Pc. 1 y Mz. 7, Pc. 6. Restos desocupados. Informes: Martillero actuante (cualquier hora) (420168). Villa Angela, Chaco, 1 de septiembre de 2003.

Dr. Mario B. Nadelman
Abogado/Secretario

s/c.

E:8/9v:12/9/03

EDICTO.- Dra. Nora M. Fernández de Vecchietti, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, hace saber tres veces en autos: "**Murguía, Héctor Roque c/Club Atlético Villa San Martín s/Ejecución de planilla**", Expte. N° 20.438/02, que Martillero Walter López Almirón rematará día 19 de septiembre próximo, a las 10.30 hs., en calle Saavedra N° 135, ciudad, el inmueble allí constituido con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado catastralmente como Circ. I, Sección B, Mz. 91, Pc. 18, Matrícula N° 33.722, Dpto. San Fernando. Base: dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 261.457,56, contado y mejor postor. Seña 10% acto subasta, resto a su aprobación judicial. Comisión martillero 6% cargo comprador. Deudas: SECHEEP \$ 964,61 al 12/05/03; Municipalidad de Resistencia (tasas

de servicios \$ 13.450,31 al 30/06/03); SAMEEP (\$ 5.266,64 al 6/06/03), más recargos legales a su cancelación. Inmueble ocupado por la demandada. Para visitar inmueble diariamente en horario comercial. Más informe al martillero actuante Tel. 436076. Resistencia,... de septiembre de 2003.

Viviana E. Lugo
Abogada/Secretaria

E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, de Resistencia, hace saber por tres (3) días, en autos: "**B. I. S.A. c/Figuera, Alberto y otra s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 2.623/94, que el Martillero Horacio B. Frey, rematará el día **26 de septiembre de 2003**, a las **17 hs.**, en **Avda. Italia N° 521**, ciudad, el **50% del inmueble ubicado en calle Calandria N° 3928**, de esta ciudad. Folio Real Mat. N° 5.885, Dpto. San Fdo. Circ. II, Secc. D, Ch. 273, Mz. 89, Pc. 3; 10 m. de fte. x 31,665 m. de fdo. Sup.: 316,65 m2. Con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: **Contado y mejor postor**. Seña: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. **Base: \$ 15.919,77** (50% de las 2/3 partes Val. Fiscal). Deudas: Municip. de Rcia.: \$ 2.578,51 al 30/06/01 (50% de la deuda). Sameep: \$ 44,60 al 27/06/01 (50% de la deuda). Las deudas son a cargo de los demandados hasta el día de la subasta. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador. Visitas días hábiles horario comercial. Ocupado por Alicia R. Pereyra. Consultas: (03722) 423670. Resistencia, 4 de septiembre del 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.436

E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de Schuk, Juez, Secretaría N° 10, hace saber por dos (2) días, en autos: "**De Mendiburu S.R.L. s/Quiebra**", Expte. N° 6.851/01, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT N° 20-13309986-8) rematará en lotes el día 15 de septiembre del 2003, a partir de la hora 8:30 a 12:30, continuando a la hora 15:00 hasta terminar en calle Miguel Cané N° 786 (Barrio San Miguel), Resistencia, los siguientes bienes: Estanterías varias, computadora, impresora, un fax, escritorio, caja de dinero, detector de billete, materiales de construcción, ferrite pastina distintas medidas, cemento, baldes, hidrófugo, ceresita varias, esmalte sintético, antioxido, pinturas varias, accesorios para pintar, rejillas, lámparas, cables, pinces y rodillos, fratachos, accesorios de PVC y polipropileno, accesorios y repuestos para baño, cabos de madera, cucharas y llanas, accesorios para instalación eléctrica, herramientas en general, piletas de lavar, cerámicas, exhibidores, aireador, ácidos, isopor, selladores, tela metálica, clavos y tornillos, electrodo, herrajes, membranas asfálticas, cubremras, ½ sombra, portones, remaches, guantes de látex, sogá, manguera, estaños. Todos los elementos en distintas cantidades. Condiciones: sin base, contado y mejor postor con más IVA si correspondiere. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición: dos días antes de la subasta en calle Miguel Cané N° 786, B° San Miguel, de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, Resistencia. Tel. 451208. E-mail: martilleroibel@gigared.com Resistencia, 3 de septiembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c.

E:10/9v:12/9/03

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**Bankboston National Association c/Cáceres, Daniel Osvaldo s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte N° 15287, año 2.001, que el martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 16 de Septiembre de 2.003, a la hora 10:00, en calle 25 de Mayo N° 571, Saladas, Pcia. de Corrientes, el inmueble individualizado catastralmente como: la Parcela 19 de la Manzana 35, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 3062, Dpto. Saladas, Provincia de Corrientes, en la Dirección General de Ca-

tastro bajo el Adrema Q1-1226-1, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, el cual se encuentra construido una casa-habitación. Sup. 399,04m2. Deudas: Municipalidad: \$ 581,67 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 17/2/03. Aguas de Corrientes: \$ 44.58 al 17/2/03. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 38.559, (correspondiente al capital reclamado más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada, transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, la misma se subastará sin limitación de precio (SIN BASE). El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Visitas: Todos los días de 10:00 a 11:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso. Of. 4. T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com. Resistencia, 09 de Septiembre de 2.003.

Rosana E. I. Marchi
Secretaria

E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días que en los autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/ Elías, Martín Miguel s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 7.124 año 2002, el Martillero Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula N° 621 (C.U.I.T. N° 20-14361852-9 Responsable Monotributo), rematará el día 22 de Septiembre de 2003, Hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8 Ciudad: un chasis con cabina, usado, de industria argentina, marca: Scania, modelo: R112H 4x2 C46, año: 1986, con motor marca: Scania N° 2036416, chasis marca: Scania N° 02205393, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° STU 597, Dominio anterior N° W0070634. Estado General de conservación regular, al momento del secuestro con 217.571 Km. recorridos según odómetro. Con seis (6) cubiertas en regular estado. No posee rueda de auxilio ni gato hidráulico. Exhibición: Lugar Subasta, Días Hábiles desde el 18-09-2003 Horario Comercial. Base: \$ 22.288.- (50% Deuda Prendaria). Para el supuesto de no existir postores se realizará nueva subasta el día 23 de Septiembre de 2003. Hora: 10:00 en el mismo lugar, con la base reducida en un 25% (\$ 16.716). De proseguir la falta de interesados, se realizará otra subasta el día 24 de Septiembre de 2003. Hora: 10:00 en Ruta 11 Km. 1003,8 Ciudad, sin base y al mejor postor. Contado. Mejor Postor. Deuda Patentes: Considerando el domicilio real del demandado, localidad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, según informe de la Municipalidad de Taco Pozo de fecha 03 de Abril de 2003, no existen antecedentes de inscripción del vehículo. Con Certificado de LIBRE GRAVAMEN. BAJA N° 02559 Serie "B" expedido en fecha 12 de Julio de 2001 por la Municipalidad de Resistencia. Si el rodato tuviere deudas anteriores a la subasta, las mismas serán a cargo del demandado, las posteriores a la fecha de subasta serán a cargo del adquirente. Contado. Mejor Postor. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: Tel. 15543147, Rioja 586. Resistencia, Chaco. Secretaría, 08 de septiembre de 2003.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

E:10/9v:15/9/03

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, hace saber cinco días en autos: "**Busto Edgardo Hermes s/Quiebra**", Expediente 1080, año 1996, Secretaría 4ª, que martillero Manuel Dascalakis, rematará sábado 27 de septiembre de 2003, hora 10:00 en Brasil 1831, ciudad, con lo edificado y adherido al suelo, el inmueble allí existente determinado como Circunscripción I, Sección F, Chacra 36, Manzana 52, Parcela 9, superficie total 312,50 m2. dominio al Folio Real Matrícula 14.219, Dpto. "Comandante Fernández" (Chaco). Ocupado por demandado y familia. Base: \$ 7.967, al contado y mejor postor. Señá 10% en subasta, saldo a aprobación. Comisión: 6% en subasta, cargo comprador y también a su cargo gastos posteriores de escrituración. Visitas diarias en horario comercial. No se suspende por lluvia; en caso de producirse ésta, la su-

basta se hará en oficinas del martillero, Güemes 678, ciudad, mismo día y hora. Deudas (ajustables a cancelación: Municipalidad \$ 2.442,02; SAMEEP \$ 4.302 (enero 2003), SECHEEP \$ 147,74 (julio 2003). Informes: oficinas martillero (Tel. 03732-420657), de tarde. Secretaría, 28 de agosto de 2003.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.N° 113.450

E:12/9v:22/9/03

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por un (1) día que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. N° 393, en los autos: "**F.G.H. S.A. c/García, Mónica Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. N° 205/99, rematará el día 20 de septiembre del corriente año, a las 09:30 horas, en casa N° 4, Barrio Instituto, ciudad, sin base, contado y mejor postor; un (1) camión Fiat 619, Modelo 619 NI-1976, en el estado que se encuentra; le falta una puerta de la cabina, cardan y núcleo del diferencial, caja de velocidad, tapa cilindro, cuatro pistones del motor, bomba de aceite y de agua, embragues, caño de escape, alternador, compresor de aire, tablero completo, luces y caja de dirección. Comisión: 8% a cargo comprador. Deudas: a determinar a cargo demandada. Informe y visitas días hábiles en horario oficina, en casa N° 4 - Barrio Instituto, ciudad, Tel. 03725-420498 o Cel. 03725-15641409. Gral. José de San Martín, 01 de septiembre de 2003.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 113.461

E:12/9/03

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**N. B. del Ch. S.A. c/Melgarejo de Vargas, Yolanda; Vargas, Héctor Ramón y Vargas, Analía Marisa s/Ejecución Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. N° 13224/00, que el Martillero Walter Dabel Brocal, rematará el día 21 de septiembre del 2003, a las 10:30 horas, en calle José María Toledo N° 535, ciudad, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como Circ. I; Secc. C; Ch. 201; Mz. 38; Pc. 22, inscripto en Folio Real Mat. N° 15.460 del Dpto. San Fernando. Condiciones: Base la suma de pesos tres mil trescientos ochenta y seis con 40 ctvos. \$ 3.386,40 correspondiente al 75% del valor del inmueble; si fracasara por falta de postores transcurrido treinta minutos (30') reducida en un veinticinco por ciento (25%), pesos dos mil quinientos treinta y nueve con 80 ctvos. \$ 2.539,80; si tampoco hubiere oferente transcurrido quince minutos (15'), se ordenará sin base. Contado y mejor postor. Señá 10% del valor de la compra, saldo al aprobarse el remate. Comisión del martillero 6% a cargo del comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Deudas Municipalidad de Resistencia \$ 4.694,25 al 31-05-03. SAMEEP sin deuda al 12-03-03. SECHEEP sin suministro de energía eléctrica al 20-03-03. Las sumas serán gravadas con los recargos correspondientes a su efectivo pago, dicha deuda son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El inmueble podrá ser visitado los días hábiles de 17:00 horas a 20:00 horas. Informes: Martillero actuante Walter D. Brocal, Tel. 446085, Cel. 15663656. Secretaría, 29 de agosto del 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 113.477

E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- El Juzgado civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco hace saber por tres días en autos: "**Provincia del Chaco c/Abastecedora El Cambio S.R.L. s/Juicio de Apremio**", Expte. N° 14.994/01, que el martillero Anibal Rolando Santambrogio, M. P. N° 328, rematará el día 19 de setiembre de 2003 a las 10:30 horas, en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88 - 3^{er}. Piso - Of. 26 de esta ciudad, el siguiente bien: 1 inmueble baldío ubicado en la Av. Marconi N° 635 de esta ciudad, de 10 x 20 = 200 m2, identificado catastralmente como Circ. II - Sec. "B" - Ch. 130 - Mz. 50 - Pc. 6, Matrícula N° 16.861 del Departamento San Fernando. Base, \$ 2.640, 2/3 partes valuación fiscal. Contado efectivo y mejor postor. Comisión: 6% a

cargo del comprador. Deudas: 5/6-93; 1/2/3-94; 6/95; 1 a 5/96; 97/98/99/00/01/02 y 1/2-03 en concepto de impuestos inmobiliarios; 4/6-93; 1/2/5/6-94; 5 y 6-95; 96/97/98/99/00/01/02 y 1-93 en concepto de tasas y servicios; total actualizado al 30-04-03 \$ 2.275,77; actas de infracciones: registra causa Juzg. N° 1- 2.950/02 y Juzg. N° 2- 5.074/02 al 05-05-03. Registra deuda por pavimento Av. Marconi a determinar. Dicho inmueble se encuentra afectado por obras ejecutadas por la Pcia. Al 13-05-03. Las deudas son a cargo de la demandada hasta el momento de la subasta. Más informe martillero actuante T.E. CEL. 03722-15601483. Resistencia, 03 de septiembre del dos mil tres.

Dr. Prudencio Antonio Lator
Director de Asuntos Técnicos

s/c. E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz número dos de Resistencia, comunica por un día en autos: "**Delucca, Vicente c/Cristina Dortona s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 166/97, que Gregoria Pegoraro rematará el día 13 septiembre del 2003, a las 11 hs., en Mz. 86, tira B, casa 92 del Barrio Complejo Malvinas un centro musical marca **Pioner** doble casetera, radio AM-FM, CD modelo RB2603221MZ con dos baffes. Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora del remate. Secretaría, Rcia., 28 de agosto del dos mil tres.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 113.480 E:12/9/03

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, planta alta, de Resistencia, hace saber por tres publicaciones, en los autos caratulados: "**Sinchi, Roberto Alcides c/ Gómez, Mauricio Wenceslao s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 7.634/01, que el Martillero Edgardo Peralta rematará el día **20 de septiembre del año 2003**, a las **10,00 hs.**, en calle **Don Bosco N° 88, 3º piso** (sede del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, el **inmueble** que a continuación se detalla: **Circ. II, Secc. A, Chacra 44, Mz. 59, Pc. 32, Folio Real Matrícula N° 30.548, Dpto. San Fernando, ubicado en Mz. 59, Pc. 32, calle 33, Villa Sarmiento, Fontana.** En el citado inmueble se encuentra construida una vivienda familiar de dos plantas, la parte superior sin techo ni aberturas y en la planta baja se compone de dos habitaciones, cocina comedor, garage, techo de losa, piso de cerámicos, dos baños, aberturas de algarrobo, en regular estado de conservación. Se encuentra habitada por el demandado, su esposa y tres hijos. Condiciones: Base \$ 8.107,00 (deuda hipotecaria), al contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad de Fontana por impuesto, tasas y servicios al 10/06/03 \$ 427,31. Secheep al 18/10/02 \$ 63,46. Sameep al 16/10/02 sin deuda. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informe Celular: 03722-15667158. Resistencia, 8 de septiembre del 2003.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 113.486 E:12/9v:17/9/03

EDICTO.- Juzgado de Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1 de Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**Caja Aseguradora del Fondo Especial del Seguro (C.A.F.E.S.) c/Baqué, Mirta s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 10.342/97, hace saber por tres días, la martillera Vilma Navarro, Mat. Prof. N° 450, rematará el día **19 de septiembre del 2003**, a las **11,00 horas**, en calle **Bolivia N° 1651**, de Barranqueras (Chaco) el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 1.066 del Dpto. San Fernando (**Circ. II, Secc. D, Chacra 226, Pc. 06**). Terreno de 10 metros de frente por 50 metros de fondo. Superficie: 500 m². Base: \$ 12.859,89 (deuda hipotecaria). Condiciones: Al contado y mejor postor. Señala 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Deudas: Municipales \$ 1.232 al 25-07-01. SAMEEP: \$ 1.825,55 al 30-07-01, más recargo hasta la fecha de cancelación. Todas las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del comprador. Comisión 6% a cargo del comprador. Estado de ocupación:

La demandada. Resistencia, 28 de agosto del dos mil tres.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria
R.N° 113.490 E:12/9v:17/9/03

CONTRATOS SOCIALES

CUATRO SOLES S.A.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez, en autos caratulados: "**Cuatro Soles S.A. s/Inscripción**", Expte. N° 94, folio 10, año 2003, se hace saber por un día que: según Escritura Número Treinta y Uno de fecha 01/08/2003, los cónyuges en primeras nupcias BRACAMONTE, Roberto Luis, clase 1955, Documento Nacional de Identidad N° 11.392.651, C.U.I.L./T N° 20-11392651-2, domiciliado en avenida Presidente Perón N° 350, y REICHERT, Blanca Azucena, clase 1959, Documento Nacional de Identidad N° 12.658.179, C.U.I.L./T N° 27-12658179-9, y el señor BRACAMONTE, Christian Gabriel, clase 1981, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 28.522.068, C.U.I.L./T N° 20-28522068-9, los dos últimos domiciliados en Barrio Fraternidad Manzana N° 8, Parcela N° 9, todos argentinos, de esta ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco, han constituido una sociedad denominada **Cuatro Soles S.A.**, constituyendo domicilio social en calle Mitre N° 641, de la ciudad de Villa Angela, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social es de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la ley 19.550, en cualquier lugar de la república o del extranjero, en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: **Agropecuarias:** cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos y chacras propias o arrendadas, explotación de bosques y forestación en general. **Ganaderas:** explotación directa e indirecta por sí, por terceros o asociada a terceros, de establecimientos ganaderos para la cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de tambos y cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades. Compra, venta, importación, exportación, comercialización, producción, engorde, invernada y cría en establecimientos propios o de terceros, de ganado vacuno, lanar, equino o de cualquier otra especie. **Comercial:** Compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, relacionados con la actividad maderera, aberturas, puertas, ventana, artículos de ferretería, pinturería, sanitarios, mosaicos, cerámicos y materiales de construcción en general, así como también de productos agrícola-ganaderos, cereales, oleaginosas, forrajes, semillas y frutos, sus derivados elaborados o semi-elaborados, rodados, maquinarias, agroquímicos, productos veterinarios y bienes relacionados con la agricultura y ganadería, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, producción, elaboración, fraccionamiento e industrialización, envasado, compra-venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. **Inmobiliaria:** compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, mejoras, fraccionamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, compraventa, importación, explotación, comercialización y distribución de materiales y maquinarias destinadas a la construcción. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el

objeto social, sea por sí o por intermedio de profesionales habilitados al efecto. La administración estará a cargo de un directorio, compuesto por los señores **Presidente:** BRACAMONTE, Roberto Luis; **Directora suplente:** REICHERT, Blanca Azucenas, con mandato por tres años. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 5 de septiembre del 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.451 E:12/9/03

* < > *

LA MODESTA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**La Modesta Sociedad Anónima s/ Inscripción Nuevo Directorio y Sindicatura**", Expediente Nº 95, folio 10, año 2003, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Nº 36 de fecha 30/03/2003, se ha dispuesto la designación del siguiente Directorio y Sindicatura. **Presidente:** LOBERA de GIORDANO, Mirta Noemí, L.C. Nº 4.289.036, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen Nº 262; **Vicepresidente:** LOBERA de URSINY, Elva Delia, L.C. Nº 3.632.910, domiciliada en calle San Martín número 771; **Director suplente:** URSINY, Martín, L.E. Nº 7.445.379, domiciliado en calle San Martín número 771; **Síndico titular:** LEPRERI, Guillermo Félix, L.E. Nº 8.381.060, domiciliado en calle Rivadavia Nº 374; **Síndico suplente:** LIPRERI, Angel Francisco, D.N.I. Nº 14.543.981, domiciliado en Manzana Nº 29, Parcela Nº 25, Barrio Independencia, todos de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco. Secretaría, 5 de septiembre del 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 113.452 E:12/9/03

* < > *

PLAZA S.R.L.

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial Nº..., hace saber por un día que, con fecha once días del mes de agosto del año dos mil tres, entre Héctor Daniel LEONI, argentino, soltero, D.N.I. 8.606.241, CUIT Nº 20-08606241-1, domiciliado en Gesta de los Andes Nº 1196, y Luis Daniel MEDINA, argentino, soltero, D.N.I. 16.817.180, CUIT Nº 20-16817180-4, domiciliado en Julio A. Roca Nº 847, ambos domicilios de la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará **Plaza S.R.L.** y tendrá como domicilio legal en Mauricio Jaján Nº 1086, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, y cuya duración será de 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto de la sociedad será la instalación, explotación y administración de supermercados, mayorista y minorista de productos alimenticios, artículos del hogar, limpieza, medicamentos, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, y toda otra actividad a fin que directa o indirectamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), suscripto por los socios en partes iguales. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Héctor Daniel LEONI, quien revestirá el carácter de socio gerente. El ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 22 de agosto del 2003.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 113.457 E:12/9/03

* < > *

CAR PLAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Chevro Plan S.R.L. s/Insc. Modif. Cont. Cambio de Denominación por Car Plan S.R.L.**", Expte. Nº 1.046/03, hace saber por un día que, conforme Reunión de Socios de fecha 15/07/2003, la sociedad **Chevro Plan S.R.L.**, ha determinado su cambio de denominación social por la de **Car Plan S.R.L.**, consecuentemente modificada la cláusula pri-

mer, que quedará redactada de la siguiente manera: **Primera:** Denominación: La sociedad girará bajo la razón social **Car Plan S.R.L.** Secretaría, 3 de septiembre de 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 113.459 E:12/9/03

* < > *

SUCESORES DE NALLIB YUNES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos: "**Sucesores de Nallib Yunes S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. 03/98, se hace saber por un día que: Por contrato del 3 de noviembre de 1997, ratificado el 22 de abril de 1998 entre Josefa SARQUIS de YUNES, L.C. Nº 6.606.003; Eduardo Omar Amado YUNES, D.N.I. 17.251.224; Roberto Fabián YUNES, D.N.I. 18.620.050; Jorge Daniel YUNES, D.N.I. 17.808.216, han formalizado la cesión de las cuotas sociales de la Sra. Josefa SARQUIS de YUNES en la firma **Sucesores de Nallib Yunes S.R.L.**, en los siguientes términos: Josefa SARQUIS de YUNES cede y transfiere a favor de Eduardo Omar Amado YUNES, la cantidad de 104.444.33 cuotas sociales, a Jorge Daniel YUNES, la cantidad de 104.444.34 cuotas sociales, y a Roberto Fabián YUNES, 104.444.33 cuotas sociales. La presente se efectúa por el precio total y único de \$ 50.000. En consecuencia el Capital Social de **Sucesores de Nallib Yunes S.R.L.**, queda integrado por Eduardo O. A. Yunes con 166.666.66 cuotas, Jorge D. Yunes con 166.666.67 cuotas y Roberto F. Yunes con 166.666.67. Resistencia, 19 de agosto de 2003.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 113.460 E:12/9/03

* < > *

INGECO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, en los autos caratulados: "**INGECO S.R.L. s/ Ins. Modificación Contrato Social: Administración**", Expte. Nº 697/03, hace saber por un día que: Conforme Acta de Socios Nº 3 del 03 de marzo de 2003, los socios de la firma INGECO S.R.L., han modificado la cláusula Sexta del Contrato constitutivo, la que queda redactada de la siguiente forma: **Sexta:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio Pedro Alberto MARTINEZ. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al fiel cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 9 del Decreto-Ley Nº 5.865/63. Son facultades del ejercicio de la Administración para el cumplimiento de los fines sociales: a) Operar con toda clase de Bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de institución crediticia o financiera; b) Otorgar poderes generales y/o especiales a favor del socio Elvira Mabel GUARINO o de terceros para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueran; c) Realizar todos los actos previstos por el Art. 1.881 del Código Civil, en los que resulten compatibles con la dirección y administración de la sociedad; d) Participar en forma individual de licitaciones públicas o privadas. Se deja constancia que: 1) La presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad; 2) El Socio Gerente no puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros; 3) La sociedad podrá ser representada por el Socio Gerente ante reparticiones nacionales, provinciales, municipales y/o de otra índole creadas o a crearse para el fiel cometido del objeto social y en particular, ante la D.G.I., D.G.R. y A.N.Ses. Secretaría, 1 de septiembre de 2003.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 113.476 E:12/9/03